

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-18 DE SEPTIEMBRE-

25° REUNIÓN

24° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA.-**

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

ILLESCA, MARCOS

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
CORRAL, MARTÍN GONZALO
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
MAMANÍ, MARÍA BELÉN
MEDICI, PAULA AMELIA
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
RAMOS, ARNALDO ABEL
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARÍO HÉCTOR
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

AÑO 2024



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	20
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)	20
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	23
SOLICITUDES DE INFORMES	24
Ref. Expte. Cº Nº 135-2761/24.- (Campaña Neumatón realizada en la ciudad de Salta).....	24
Ref. Expte. Cº Nº 135-2815/24.- (Si fue conformada la Mesa de Trabajo sobre el transporte público de pasajeros).....	24
Ref. Expte. Cº Nº 135-2876/24.- (Padrinazgo de macetones en espacios verdes).....	24
Ref. Expte. Cº Nº 135-2895/23.- (Si se encuentra vigente el programa "Patrulla Ambiental" previsto por ordenanza Nº 13.609).....	24
Ref. Expte. Cº Nº 135-2929/24.- (Detalle actualizado de las matrículas remanentes pertenecientes al IPV y las que se encuentran en proceso de donación a la Municipalidad de Salta)	24
ORDEN DEL DÍA	24
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1036/24 y 135-1499/24. -	24
Sra. Sarapura (JxC) Modificar la Ordenanza Nº 15.491 Programa y fondo especial para Bibliotecas Populares	24
Sr. Corral (YP).....	26
Sra. Chuchuy (VPS)	27
Sra. Álvarez (JxC).....	28
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1881/24. -	29
Sr. Kripper (VPS) Modificar Ordenanza Nº 15.921 Tributaria Anual.....	29
Sra. Gareca (SPV).....	30
PUNTO 3. Expte. Nº 135-2768/24.-	30
Sra. Medici (GSC) Instituir el mes de septiembre como el "Mes municipal para la prevención del suicidio"	30
PUNTO 4. Expte. Nº 135-1738/24.-	31
Sr. Farquharson (VPS) Modificar Ordenanza Nº 14.279	31
Sr. Corral (YP)	31
Sr. Kripper (VPS)	31
Sr. Del Frari (SF)	32
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	32
PUNTO 5. Expte. Nº 82-56480-SO-2009 y 0110068-94734-2024-0.-	33
PUNTO 7. Expte. Nº 135-2568/24 y 135-2637/24.-	33
PUNTO 8. Expte. Nº 135-2626/24. -	33
PUNTO 9. Expte. Nº 135-2614/24.-	33
PUNTO 10. Expte. Nº 135-2638/24.-	33
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2663/24.-	33
PUNTO 13. Expte. Nº 135-1622/24.-	33
PUNTO 14. Expte. Nº 135-2722/24 y 135-2754/24.-	33
PUNTO 15. Expte. Nº 135-2742/24.-	33
PUNTO 16. Expte. Nº 135-2741/24.-	33
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2719/24; 135-2690/24 y 135-2765/24.-	33
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2738/24; 135-2698/24; 135-2733/24; 135-2720/24 y 135-2689/24.-	33
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2696/24.-	33
PUNTO 20. Expte. Nº 135-2767/24.-	33
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2762/24.-	33
PUNTO 22. Expte. Nº 135-2299/24.-	34
PUNTO 24. Expte. Nº 135-2749/24.-	34
PUNTO 25. Expte. Nº 135-2744/24. -	34



PUNTO 26. Expte. Nº 135-2709/24.-.....	34
PUNTO 27. Expte. Nº 135-1285/24 y 135-2716/24.-	34
PUNTO 28. Expte. Nº 135-2770/24.-.....	34
PUNTO 29. Expte. Nº 135-2540/24; 135-0069/2024; 135-2062/2024; 135-2650/2024; 135-2135/2024; 135-1767/2024; 135-2220/2024.-.....	34
PUNTO 30. Expte. Nº 135-2431/24; 135-2278/2024; 135-2166/2024; 135-2627/2024; 135-2661/2024; 135-2602/2024; 135-0029/2024; 135-1926/2024; 135-2425/2024; 135-2012/2024; 135-2317/2024; 135-2167/2024; 135-2200/2024; 135-1729/2024; 135-2023/2024; 135-2218/2024; 135-2237/2024.-.....	34
PUNTO 31. Expte. Nº 135-1126/24.-.....	34
PUNTO 32. Expte. Nº 135-4272/23.-.....	34
PUNTO 33. Expte. Nº 135-2084/20; 135-1619/21; 135-1720/21; 135-1722/21; 135-1723/21; 135-1872/21 y 135-1935/21; 135-1892/21; 135-2303/21; 135-3227/21; 135-2668/24.-.....	34
PUNTO 34. Expte. Nº 135-2470/24.-.....	34
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2590/24; 135-2595/24; 135-2597/24; 135-2599/24; 135-2612/24; 135-2615/24; 135-2629/24 y 135-2631/24; 135-2670/24. -.....	34
Sr. García (YP) Obras de bacheo y reparación de calles en diversos puntos de la ciudad.....	34
Sr. López (LLA)	36
Sr. Del Frari (SF)	36
PUNTO 11. Expte. Nº 135-2651/2024	37
Sr. Del Frari (SF) Solicitud de apertura de calle: capitanes de Güemes en barrio El Porvenir II	37
PUNTO 23. Expte. Nº 135-2846/24. -	38
Sr. Corral (YP) Vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación adopte normativas que faciliten la compra de medios de transporte importados a personas con discapacidad.....	38
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	38
Ref.- Expte. Nº 135-2842/24 Declarar de Interés Municipal la Primera edición de la Feria del Bienestar.....	38
Ref.- Expte. Nº 135-2894/24 Declarar de Interés Municipal el campeonato "The Summit Argentina" de baile de ritmos latinos	38
Ref.- Expte. Nº 135-2907/24 Declarar de Interés Municipal la 8º Edición del torneo primavera, organizado por Universitarios Rugbiers Club Salta.....	38
Ref.- Expte. Nº 135-2926/24 Declarar de Interés Municipal el evento denominado "Hablemos de lo que Viene, Innovacion, Inteligencia Artificial"	39
Ref.- Expte. Nº 135-2928/24 Obras de reacondicionamiento o remoción de boleterias en avda. Del Carnaval.....	39
Sr. Del Frari (SF)	39
PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN.....	39
Sr. Corral (YP).....	39
PEDIDOS DE PREFERENCIA	40
MINUTO DE SILENCIO	40
INSTRUMENTOS LEGALES.....	41
Solicitud de Informe Nº 071 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2761/24.-.....	41
Solicitud de Informe Nº 072 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2815/24.-.....	41
Solicitud de Informe Nº 073 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2876/24.-.....	41
Solicitud de Informe Nº 074 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2895/24.-.....	41
Solicitud de Informe Nº 075 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2929/24.-.....	42
Ordenanza Nº 11.372.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1036/24 y 135-1499/24.-	42
Ordenanza Nº 11.374.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1881/24.-.....	43
Ordenanza Nº 11.375.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2768/24.-.....	45
Ordenanza Nº 11.373.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1738/24.-.....	45
Ordenanza Nº 11.371.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 82-56480-SO-2009 y 0110068-94734-2024-0.-.....	46
Resolución Nº 513 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2590/24; 135-2595/24; 135-2597/24; 135-2599/24; 135-2612/24; 135-2615/24; 135-2629/24 y 135-2631/24; 135-2670/24.-.....	46
Resolución Nº 512 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2568/24 y 135-2637/24.-.....	47
Resolución Nº 515 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2626/24.-	47



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

Resolución Nº 514 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2614/24.-	47
Resolución Nº 516 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2638/24.-	47
Resolución Nº 517 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2651/24.-	47
Resolución Nº 518 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2663/24.-	47
Resolución Nº 510 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1622/24.-	48
Resolución Nº 522 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2722/24 y 135-2754/24.-	48
Resolución Nº 525 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2742/24.-	49
Resolución Nº 524 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2741/24.-	49
Resolución Nº 521 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2719/24; 135-2690/24 y 135-2765/24.-	49
Resolución Nº 523 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2738/24; 135-2698/24; 135-2733/24; 135-2720/24 y 135-2689/24.-	50
Resolución Nº 519 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2696/24.-	50
Resolución Nº 508 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2767/24.-	50
Resolución Nº 528 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2762/24.-	50
Resolución Nº 511 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2299/24.-	51
Declaración Nº 020 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2846/24.-	51
Resolución Nº 527 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2749/24.-	51
Resolución Nº 526 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2744/24.-	52
Resolución Nº 520 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2709/24.-	52
Resolución Nº 509 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1285/24 y 135-2716/24.-	52
Resolución Nº 529 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2770/24.-	52
Ordenanza Nº 11.377.- Ref.: Cº Nºs 135-2540/2024; 135-0069/2024; 135-2062/2024; 135-2650/2024; 135-2135/2024; 135-1767/2024; 135-2220/2024.-	52
Ordenanza Nº 11.376.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2431/2024; 135-2278/2024; 135-2166/2024; 135-2627/2024; 135-2661/2024; 135-2602/2024; 135-0029/2024; 135-1926/2024; 135-2425/2024; 135-2012/2024; 135-2317/2024; 135-2167/2024; 135-2200/2024; 135-1729/2024; 135-2023/2024; 135-2218/2024; 135-2237/2024.-	52
Resolución Nº 532 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nºs 135-1126/24; 135-1074/24; 135-0307/24; 135-4430/23; 135-4201/23; 135-3266/23.-	53
Resolución Nº 531 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4272/23.-	53
Resolución Nº 530 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nºs 135-2084/20; 135-1619/21; 135-1720/21; 135-1722/21; 135-1723/21; 135-1872/21 y 135-1935/21; 135-1892/21; 135-2303/21; 135-3227/21; 135-2668/24.-	53
Resolución Nº 533 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2470/24.-	53
Resolución Nº 503 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2842/24.-	53
Resolución Nº 504 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2894/24.-	54
Resolución Nº 505 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2907/24.-	54
Resolución Nº 506 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2926/24.-	54
Resolución Nº 507 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135- 2928/24.-	55



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:50', dice el:-

SR. PRESIDENTE (García).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:50' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 24º Sesión Ordinaria del año 2024.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (García).- Invito a los concejales José Luis Arias y Arnaldo Ramos a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

-Ingresa a recinto el concejal, Francisco Alborno-

SR. PRESIDENTE (García).- Antes de seguir desarrollando la estructura de la sesión, enviar un saludo cordial, enorme y cálido a la concejala Alicia Vargas, quien está atravesando una situación de salud compleja. Le enviamos un afectuoso saludo desde este Cuerpo, de parte de cada uno de sus integrantes, deseándole que todo funcione y marche en buenas condiciones. Un abrazo enorme para la concejala Alicia Vargas.

.***.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, también quiero extender el saludo para la compañera concejala Alicia Vargas; mandarle un gran abrazo y desearle una pronta recuperación.

Particularmente, quería referirme a la resolución emitida por el gobierno nacional que tiene injerencia directa en

nuestro municipio, en realidad en todos los municipios del país, pero particularmente en el nuestro, ya que nos afecta de manera directa; me refiero a la Resolución 267/24.

Primero que nada, debo decir que tengo el agrado o la satisfacción de haber tomado conocimiento de la existencia de la Secretaría de Comercio de la Nación ¿Por qué lo menciono? Hace un par de meses me manifesté sobre el Día Internacional de los Derechos del Consumidor (precisamente el 15 de marzo).

En marzo, con cuatro años del gobierno del presidente Milei, se notaba un gran golpe a los derechos del consumidor. Siempre se hablaba de los derechos del trabajador como uno de los factores de producción del empresario, se empezó a hablar de Milei como un factor de producción, y particularmente mencioné: "Che, no se olviden del consumidor, que en este momento está siendo brutalmente golpeado".

En particular, la resolución 267 prevé que en todas las boletas de servicios no se podrán incorporar ítems relacionados con impuestos o tasas municipales. Es un poco más abarcativa, pero lo que entiendo que realmente le importa al gobierno nacional, en particular a la Secretaría de Comercio de la Nación, es eliminar todo lo que son impuestos y tasas municipales.

Primera aclaración: ¿Por qué? Porque muchos vecinos nos consultaron. No es que Milei hizo que dejemos de pagar los impuestos y tasas municipales, creo que ya hubo un primer mensaje de intentar confundir a la gente. Los impuestos y tasas municipales se seguirán pagando. Lo que sucede es que le están complicando la vida al contribuyente, porque, por un lado, ahora tendrá que ir a pagar la boleta de luz (según lo que dice la resolución), por aparte, deberá pagar la boleta de agua; y, por otro lado, tendrá que pagar los impuestos y servicios municipales. Es decir, ya le complicaron la vida al contribuyente, en particular al consumidor. Primera aclaración.



En segundo lugar, la pregunta es: ¿realmente necesita el consumidor este tipo de medidas? ¿Por qué lo planteo? Porque me parece que la Secretaría de Comercio tendría que haber empezado por otro lado.

Cuando el presidente dice que la inflación es del 4%, usted habla con un ama de casa, con un jefe de familia, van al supermercado y los productos no muestran que hubo un aumento o estancamiento de la inflación. Van a la carnicería y los costos suben un 5% o un 10%. Una leche que hace tres semanas estaba a \$1.150, hoy está a \$1.500 de la marca más barata. Eso no es un 4% de inflación, y ahí es donde debería intervenir la Secretaría de Comercio.

También, teniendo en cuenta que las cadenas de supermercados eliminaron las segundas o terceras marcas, que estaban previstas por ley y que los supermercados tenían la obligación de ofrecer diferentes alternativas a los consumidores, esto no está sucediendo.

Creo que la gente necesitaba o hubiese necesitado (por ejemplo, nuestros jubilados) que no se vetara la ley que intentaba mejorar, al menos un poco, lo que están recibiendo en este momento, que les permitiera recuperar algo del poder adquisitivo. No sucedió. Como ustedes saben, se vetó la ley. Se reunieron y, en cierta medida, no quiero entrar en la chicana de: ¿Cuánto se pagó?, si lo pagó cada diputado —creo que ese es un discurso para mantenernos distraídos— el mensaje de fondo es peor, porque festejaron dejar a los jubilados bajo la línea de pobreza. Al menos podrían haber sido un poco más reservados.

En cierta medida, también lo que estamos buscando como consumidores era que el PAMI les mantenga, aunque sea, los medicamentos a los jubilados. Hoy, cuando usted habla con un jubilado promedio, el 40% o el 50% de su jubilación se va en medicamentos; les quitaron prácticamente todos los remedios que eran gratuitos.

Algunos dirán: "Bueno, pero eso no son cuestiones del consumidor, no debería tratarlo la Secretaría de Comercio". Vamos un poco más allá: ¿Saben cuánto aumentaron los medicamentos desde diciembre de 2023 hasta la fecha? Un 57% por encima de la inflación ¡57% por encima de la inflación!

La pregunta es: ¿Qué pasó con la Secretaría de Comercio de la Nación? ¿Por qué no intervino? ¿Por qué no intentó ponerles un freno a las diferentes distribuidoras de medicamentos, a las droguerías? ¿Por qué no intentó defendernos allí?

Quiero dar un ejemplo en la ciudad de Salta: la gente que vive en los barrios populares quiere ser consumidora, quiere tener la boleta de luz, la boleta de agua, desea pagar los impuestos. Y nos dicen (lo charlamos el fin de semana pasado con vecinos de barrios populares) que no tienen problemas en pagar el Impuesto Inmobiliario y la Tasa ¿Qué se necesita? Que no se desfinancie el impuesto País, que no se desfinancie el programa de Barrios Populares Nacionales.

Charlando con gente que trabaja en el programa de Barrios Populares, hasta diciembre había treinta personas encargadas de hacer los censos en el ReNaBaP en el noroeste, quizás eran pocas ¿Cuántas quedaron hoy? Tres personas para todo el noroeste. Simplemente para decir que no se cerró el programa, pero obviamente de ese modo poco se podrá avanzar en la posibilidad de que la gente que vive en barrios populares pueda realmente ser consumidora de los servicios de luz y agua.

Quiero mencionarlo con nombre y apellido, quienes están esperando y no tendrían problema en pagar la luz, el agua, los impuestos inmobiliarios o las tasas: barrio Juan Manuel de Rosas, La Cerámica, La Rivera, Villa Los Sauces, Bicentenario, San Francisco Solano, 1º de Mayo, la barriada de San Justo, Sanidad II, Villa Asunción, Universitario, Los



Piletones, Divino Niño II, Fraternidad, Solís Pizarro, Gauchito Gil, barrio 23 de Agosto, Villa Lavalle, Arturo Torino, Norte Grande, Tinkunaku, Ampliación 20 de Junio, Progreso, Nuestra Señora del Carmen, Alta Tensión, El Jardín, Albergue 1, Albergue 2, barrio Unión, El Cambio, Villa Floresta, Finca Santa Anita, 13 de Abril, Las Colinas, Ceferino, San Antonio, Finca San Francisco, Villa Luján, Virgen de Urkupiña, Los Pinos, Israel, Ara San Juan, El Milagro, Santa Clara de Asís, La Católica, Comunidad Lule, Santa Rita Sur, Ampliación El Carmen, Ampliación Urkupiña, Ampliación Nueva Esperanza, La Laguna; Sarmiento y San Javier.

Son todos vecinos nuestros que quieren ser consumidores y que están esperando que el Estado Nacional no desfinancie el Programa de Barrios Populares, que no elimine el impuesto País, quieren ser consumidores.

En segundo lugar, quiero comentar que, si analizamos esta resolución, se complementa con una nueva resolución que emitió el gobierno nacional hace poco, la resolución 259, esta semana, entiendo.

El gobierno dispuso que todas las estaciones de servicio que cobren tasas municipales deberán informar a los clientes que llegan a los surtidores si hay tasas que se pagan por cada litro de nafta ¿La medida esta buena? Sí, está buena, nosotros como consumidores tenemos derecho. Lo que pasa es que hay una parte que el gobierno nacional se olvidó, y quiero dejarla clara.

¿Cuánto costaba el litro de nafta en noviembre de 2023? La nafta súper costaba \$321, la infinia costaba \$398. Ahora, en septiembre, en Salta capital, la súper está en \$1.108 y la infinia en \$1.334. Más de un 230% - 240%.

La pregunta para los consumidores de Salta es, si lograron obtener actualizaciones salariales por encima del 240%. Aclaro que, en marzo-abril, el gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo, no homologó aquellos

convenios, aquellos acuerdos de trabajadores que estaban por encima de la inflación. Es decir, que intencionalmente les quitaron el poder adquisitivo a las personas a pesar de haber acuerdos ¿Dónde está la libertad?, es la pregunta.

Ya visto el punto de vista legal, en lo particular, creo que esta resolución 267 es totalmente inconstitucional. Sin lugar a dudas, se presentarán amparos, y dentro de ellos, medidas cautelares solicitando la suspensión de esta resolución hasta que se resuelva la cuestión de fondo, y seguramente tendrán lugar. De hecho, entiendo que ya hubo un municipio, ayer, el municipio de Pilar en la ciudad de Buenos Aires, donde un juez federal ya dictó la suspensión de los efectos de esta resolución hasta que se pueda resolver la cuestión de fondo, porque, sin lugar a dudas, hay un avasallamiento de las competencias de los gobiernos municipales ¡Sin lugar a dudas!

Quiero cerrar diciendo que, hace un par de días, el presidente presentó, en lo que me parece un acto muy interesante y correcto, el presupuesto 2025. Es real que hubo un apagón y bajaron todos los números de rating.

Creo que eso tiene una significancia: la gente ya se cansó del discurso de "¡Viva la libertad, carajo!" y de todos aquellos eslóganes que se han estado utilizando hasta el día de hoy. Lo que quieren, en concreto, son hechos claros que tengan que ver con la recuperación del poder adquisitivo y la posibilidad de vivir dignamente. Y aquí no defiendo a ningún gobierno anterior, hago la aclaración, para que nadie diga: "no dijeron nada cuando". El gobierno anterior fue malo, pero este gobierno es diez veces peor.

Por último, entre todo el horror de estas medidas adoptadas, voy a quedarme con un concepto que mencioné al principio: reapareció la Secretaría de Comercio de la Nación, y ojalá, a partir de ahora, ponga el foco en aquellas cosas que realmente la gente está necesitando, como



un mayor control sobre los medicamentos, un poco más de control sobre los productos, servicios y las grandes cadenas de supermercados. Gracias, señor presidente.

-Asume la presidencia la vicepresidente segunda; Agustina Álvarez-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Antes que nada, quiero saludar a los compañeros concejales, a los trabajadores del Concejo Deliberante y a todo aquel que esté siguiendo la sesión a través de cualquier plataforma.

Han pasado muchísimas cosas esta semana, presidente, y obviamente muchas de las decisiones que se toman a nivel nacional, indefectiblemente, repercuten en la provincia y repercutirán en nuestra ciudad, la cual representamos legislativamente en este Concejo Deliberante.

Con ansias esperábamos la presentación del "Presupuesto 2025" y muchos comunicadores, familias, amigos, gente con la que uno conversa, se preguntaban: ¿Con qué nos íbamos a encontrar? ¿Qué habría detrás de esto?

Lamentablemente, debo decir que lo que sucedió el día domingo fue un papelón, fue absurdo, fue cualquier cosa ¡Un escándalo total!

Mirando y haciendo un poco de historia, digo: qué bárbaro cómo personajes que tomaron las mismas decisiones hace veinte o treinta años pretenden hacernos creer que esto es original, diferente, distinto. Tiene un marco de revolución teórica, si se quiere, pero el único compromiso que se desprende de este presupuesto nacional 2025 es pagar lo que Caputo generó como deuda en la época del presidente Macri. Vamos a ser sinceros.

Un presidente que de repente dice: "voy a bajar los gastos y todo lo que tenga que bajar", ya que, por ende, los números

de ese presupuesto, evidentemente, no van a estar absolutamente detallados o claros como es necesario para poder prosperar. Son números puestos en un presupuesto provisorio.

Los números pueden cambiar, y sabemos que pueden cambiar, porque la devaluación del valor de la moneda nacional frente a la deuda, que es en dólares, puede hacer que esto suceda. Todo, menos no pagar la deuda; no pagar los compromisos asumidos por su mejor Ministro de Economía de la historia, a quien él mismo, en su programa de televisión como panelista, destruyó: a Caputo, a Sturzenegger, y hoy los pondera como los grandes creadores de lo original a la hora de proponer un presupuesto que ya se hizo en la Argentina y que nos llevó a la catástrofe, en donde se hablaba del déficit cero.

Hay videos, podemos buscarlos por internet, de Patricia Bullrich hablando de que hay que ajustar con los jubilados. Ese 30% que se ajustaba en aquel entonces, y hoy muchos de los jóvenes que defendieron a los jubilados en el 2001 quizás ya son jubilados.

Mire, si no pasaron muchas cosas que, para no detenerme largamente en lo que tiene que ver con el presupuesto, otro motivo por el que podrían cambiar los números de la deuda es esto que el presidente dice: "si bajan los ingresos, él va a bajar aún más los gastos". Todo sea por pagar esa deuda que Caputo tomó de una manera descontrolada...

Y que incluso le costó que lo saquen del gobierno de Macri, tengamos memoria. Porque permanentemente hacen discursos del pasado, y aunque dicen que no quieren detenerse en él, son los que más se detienen, pero ojo con estar repitiendo cuestiones que son parte del pasado y que a nuestro país le han causado un daño profundo.

El día de ayer, presidenta, se manifestaban afuera de Olivos jubilados en contra de esta aberración, que tenía que ver



con juntarse a celebrar, asado y vinito de por medio, con la pantomima de que se lo pagan ellos. Y esta, para mí, es una foto que mata (el concejal exhibe una foto referida al tema). Pero, ¿sabe por qué? Mata porque mata lento, a cuenta gotas.

Como Jesucristo con sus apóstoles en la última cena, celebrando a esos 87 héroes que, por su conducta, prosperó el veto donde le negaron un incremento de \$16.000 a los jubilados, sacándoles la comida, la medicación, bajando la jubilación nominal, ¿por qué digo nominal? Porque van a cobrar menos. Y bajaron la jubilación real, presidenta, ¿sabe por qué? Porque les quitan los medicamentos del PAMI, que les corresponden por derecho.

Es justo ver a los abuelos y abuelas llorando frente a una cámara de televisión porque no les alcanza para vivir, porque si se compraron un departamento, hoy el sueldo absurdo de su jubilación no les alcanza ni siquiera para pagar las expensas de ese departamento que se compraron. Comen una vez al día o directamente no comen.

Entonces, esta foto es una aberración, una burla y en primer plano veo a diputados que representan a Salta, muy bien puestitos y escuchando con idolatría lo que el presidente dice, comiendo su asadito, pagándose de su bolsillo con una pantomima que me da gracia.

¡Sinvergüenzas!, que fueron en contra de una clase absolutamente vulnerable que son los jubilados. Y voy a repudiar aún más la conducta de esos diputados nacionales radicales que, si Alfonsín resucitara, les caería a palos. ¡Vende patrias!, deben salir del clóset, muchachos, y declararse libertarios inmediatamente, porque, si Alfonsín les decía que cuando marchen y se percaten de algún distraído en el costado, la manera de atraerlo era diciendo el preámbulo de la Constitución ¿A dónde han quedado los

principios y los valores de gente que ha dado vuelta su voto?

Pero también repudio la conducta de los legisladores que se abstuvieron, porque no tuvieron los huevos suficientes para jugarse por los jubilados. Tanto las abstenciones como el voto a favor del veto de Milei es un absoluto acto de traición a la patria, a los jubilados, y esto no es demagogia, esto es la pura verdad. Porque con sus 87 héroes se juntó a comer asadito para seguir arreglando de qué manera se las ingenia para que prosperen sus caprichos, y en esos caprichos no está ajustar a la casta, señor presidente, porque en este país hay gente que cobra 27 millones de pesos. Hay gente que cobra doscientas veces más que un jubilado.

Desde que Milei asumió la presidencia, la pobreza pasó de un 45.5% a un 60%. Son 7.800.000 personas que integran el grupo de pobreza en menos de un año. ¡7.800.000 personas que entran en ese rango! Cerraron 9.153 fábricas, se perdieron 655.000 puestos de trabajo. Quienes lograron sostener sus trabajos, perdieron casi el 1% de poder adquisitivo de su sueldo.

La Universidad Católica de Buenos Aires, ¡ojo con lo que voy a decir! Informó que el 30% de los niños y niñas de Argentina sufren inseguridad alimentaria; el 1% de los niños del país no tiene acceso a la nutrición necesaria para un crecimiento normal ¡Un millón de niños se van a dormir a la noche sin comer nada!, ¡con la panza vacía! Y ese número no es un invento mío, lo dice UNICEF ¡Un millón de niños argentinos ven llegar la noche y se acuestan a dormir, si es que tienen dónde, sin comer! Pero si nos juntamos a comer asadito y celebrar que nos salió bien nuestra treta en el Congreso.

Mientras todo esto ocurre, es caprichito de Milei pretender darle 100 millones de dólares a los servicios de inteligencia para gastos reservados, por lo que nadie va a poder controlar estos gastos. Estos millones y millones de dólares para



la represión y para alimentar a los trolls centers, a esos trolls que ya les conocemos los hilos, porque: "kuka, kirchnerista, zurdo, lágrimas de zurdo" ¡Ya sabemos que están mandados a hacer y son bien pagaditos!, para insultar en redes sociales a aquellos que se atrevan a pensar diferente.

¡Un millón de niños se van a dormir sin comer, presidente!, pero el "Gordo Dan" evidentemente se merece los millones de dólares, y para la panda de agentes inorgánicos libertarios ¡obviamente que no les falte nada! Porque si no, ¿quién va a publicar la foto de los leoncitos y de Milei abrazado a sus perritos? Vuelvo a repetir: esta es la foto de la muerte (exhibe fotografía).

¡Es la foto que debería darte vergüenza, Javier Milei! ¡Es la foto que debería darles vergüenza a los diputados salteños que fueron en contra de los jubilados de Salta y de todo el país! No sé si nos estará dando el cuero con la toma para ver lo que es esta foto. Pero, cual persona que preside una cena, tipo la última del condado, con una cantidad de vendepatrias, felpudos y obsecuentes que se colgaron de su filosofía mentirosa, no sé a dónde vamos a parar.

Sé que, desde aquí, desde las fuerzas de abajo, desde las fuerzas legislativas de abajo, desde el accionar que va llevando adelante nuestro Intendente, este municipio, nuestro Gobernador, la manera de gestionar en Salta, por Salta y para Salta, es la manera en que vamos a hacer frente a tamaña burla que se está cometiendo para con los argentinos.

¿De qué casta hablan que iban a ajustar, cuando todos sus amiguitos millonarios, los que les bancan la campaña, todavía no pusieron un mango por la Argentina? Ya va a ser un año que están en el gobierno, y siguen añorando y pensando en el kirchnerismo. ¡Siguen hablando y citando lo que pasó con el gobierno de Alberto! ¡Que fue un desastre, es un golpeador, una basura! ¡No podemos creer lo que hizo con esta mujer! Y no podemos

creer que en manos de esa persona estuvo este país.

Pero van a cumplir un año de ser gobierno y siguen con el mismo discurso infantil. Dicen que no vino a arriar corderos, porque evidentemente se están despertando fieras ¡Y las fieras que se están despertando, presidente, no van a ser articuladas por la organización de la prolijidad de un partido político! Va a ser la fuerza del pueblo, que va a defender con uñas y dientes sus derechos. Y es así como tiene que ser, porque no habrá partido político, no habrá movimiento político que se estructure o que se formalice que le haga frente a la fuerza y a la decisión de un pueblo.

No sé si están despertando a "leoncitos", pero no me cabe duda de que están despertando fieras. Y eso se ve reflejado, no en el TikTok, en el Instagram o en los gritos absurdos llenos de bronca y odio ¡Se está viendo en el proceder de los legisladores cuando les dicen: "aprobamos el financiamiento de las universidades"! ¿Lo vas a vetar también? Y sus 87 héroes, ¿van a hacer la misma jugada, la misma treta?

Les cuento que, en las universidades, en su mayoría, en los Centros de Estudiantes, ¡ni figura La Libertad Avanza, presidenta! ¡Ni figura La Libertad Avanza, ni figura la "derechita"!, con la cual quieren hacer creer que los pibes han comprado una nueva filosofía. Hay otra mirada. ¡Está prosperando otra mirada! Y esto es importante: que nuestros jóvenes se den cuenta hacia dónde van las perversas intenciones de este gobierno nacional. Que los jóvenes, que van a tomar el mando de este país, se den cuenta de una vez, como muchos lo vienen expresando, del arrepentimiento de haber acompañado a este modelo nacional. ¡Que no es por ahí! O por lo menos que se den cuenta, frenen y cambien la versión.

Quiero empezar a ver que ataquen a la casta, que ataquen a todos esos que están súper ricos y que no les va a alcanzar los



años que les quedan de vida para gastarse la plata que tienen ¡Y que muchos son de las castas políticas salteñas, y que quieren seguir estando ahí! Y por eso arreglan de manera convenenciera con el actual presidente para satisfacer sus propios beneficios.

La verdad está en la calle, presidente, está en la gestión, ¡está al lado de la gente! Y no en seguir ajustando el bolsillo, como lo están haciendo hasta el día de hoy.

Sé que vamos a abrir los ojos, y sé que, desde la mayor coherencia, desde abajo, como tiene que ser, con el "municipalismo como bandera", empoderando el trabajo de un intendente valiente que se atreve a hacer cosas diferentes en la ciudad. Un Concejo Deliberante que también es valiente, ¡que sabrá plantarse en los momentos que correspondan!, para hacerle frente a las decisiones que vienen de los grandes palacios y que nos quieren imponer decisiones inconstitucionales, con decisiones que le faltan el respeto a la autonomía de las ciudades y de las provincias.

Claro que no viniste a domar corderitos, ¡pero se están despertando las fieras más importantes de este país, que son las que realmente aman la argentinidad y aman a esta Argentina! Gracias, señora presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Pabló López.

-Reassume la presidencia: el concejal José García. -

SR. LÓPEZ.- Gracias, señora presidenta. Mucho para hablar y para contestar. Qué lástima que el segmento de manifestaciones se haya convertido en un simulacro del Congreso de la Nación, donde nos auto percibimos diputados y senadores nacionales para simplemente volvernos opositores al gobierno de Javier Milei.

Entiendo que, cuando estás encerrado en un espacio político donde no podés criticar al Gobernador, donde no podés criticar al Intendente, tenes que encontrar un flanco al cual dirigir tu mirada. Entonces, claro, el gobierno de Javier Milei es el punto de partida para poder hablar y tener algo de protagonismo, porque, como bien se dice: "esto del desgaste de la zapatilla" no estaría funcionando. Entonces: "vamos a convertirnos en los opositores a Milei". Listo, no hay ningún problema.

Lo defendí y siempre lo defiende en el segmento de manifestaciones y homenajes, cada uno puede manifestar lo que considere. Pero no deja de ser algo raro —si se quiere— que, miércoles tras miércoles, haya pasado el Milagro y demás, y no hayamos aprendido que quizás lo más importante para los salteños, si vamos a defender el municipalismo, es que hablemos de la Municipalidad.

Y hoy voy a tratar de no gritar para no ofender a nadie, que nadie diga que es impostado o algo por el estilo. Voy a tratar de hablar en este tono para que no se ofenda nadie.

Arranco, señor presidente. ¿Recién se acuerdan de los jubilados? ¿Por qué digo esto? Porque usted, por ejemplo, fue concejal en dos mandatos anteriores, y no le recuerdo una defensa a la situación cíclica de empeoramiento de las condiciones de los jubilados. Cíclica, siempre hacia abajo, hasta que llegó Javier Milei, que estamos intentando levantar esa situación cíclica.

No recuerdo que antes se hayan puesto a hablar durante el gobierno de Alberto Fernández. Pero ahora que Alberto sale que es un golpeador, maltratador, ¿ahora nos damos cuenta? Un montón de gente ya lo sabía de antes, pero cuando estaban ahí y eran parte del espacio nacional, no podían decir ni "mu". Entonces, ahora vamos a decir que Alberto era malo, que eso no era verdadero



peronismo, que eso no era verdadero justicialismo.

No sé cuántos justicialismos tienen que pasar para que vuelvan a decir: "que el kirchnerismo no era peronismo", "que el *albertismo* no era kirchnerismo y tampoco era peronismo". Al final, son como los comunistas que nunca dicen que era verdadero comunismo. Si constantemente ponemos en práctica esa política y sistemáticamente nos va mal, ya es otra cosa a discutir.

No me voy a olvidar de la gente que lloraba en cámara por la situación de los jubilados y que ahora se acordó de los jubilados y vuelve a llorar. Durante cuatro años han sufrido una amnesia crónica, y lo digo en serio.

¿En nueve meses los jubilados pasaron realmente debajo de la línea de indigencia o es que ya venían mal? ¿O es que el sistema de jubilaciones explotó en su momento cuando se incorporaron un montón de jubilaciones que no habían hecho aportes y la caja está quebrada?

No digo que a las personas que entraron en el sistema de jubilación haya que sacarlas ni nada por el estilo. Lo que digo es que el sistema se quebró y nadie se pone a pensar cómo solucionarlo. Y aquí todo es fácil: decir: "con la plata del otro, con la plata de los impuestos" cómo distribuirla, pero no escucho soluciones.

No escucho que alguien diga: "Sabemos qué, recortemos aquí porque de esa manera vamos a lograr pagarles más a los jubilados". Les aseguro que el Gobierno Nacional, con el gobierno de Javier Milei, va a escuchar cualquier solución que traiga una mirada económica.

Porque la política se ha convertido en una expresión de deseo. Nosotros deseamos que estén bien los jubilados, deseamos que estén bien los docentes, deseamos que haya medicamentos para todos, deseamos que haya educación de la mejor calidad del mundo, pero con el simple deseo no convertimos eso en realidad.

Entonces, le pregunto a la política en general: ¿Cómo convertimos esos deseos, compartidos por todos nosotros, en algo que se concrete? Porque, si no, esto se convierte en gasto, gasto, gasto, y nunca nadie hace nada.

Invito a todos los concejales, a los empleados, a la gente que nos está viendo a través de la sesión, a que hagamos un ejercicio de economía.

Si ganamos medio millón de pesos, si ganamos quinientos mil pesos, y gastamos un millón y medio por mes, ¿qué creen que va a pasar? Nos vamos a fundir. Y Argentina —históricamente— se puso a hacer eso.

Entonces, en lugar de seguir queriendo comprar una camioneta, un televisor, un equipo de música y cosas por el estilo, tenemos que empezar a recortar.

Porque siempre hablamos de los que ajustan y nunca hablamos de los que desajustan. Siempre hablamos: "qué malos son los gobiernos que vienen a querer poner orden en las cuentas, pero nunca hablamos de los que hacen un descalabro con las cuentas".

Por eso, el Presidente de la Nación les dice "degenerados fiscales", porque degeneran cualquier tipo de número ¡Porque no entienden cómo funcionan! Incluso digo esto: cualquier persona, Germán Martínez, en el Congreso de la Nación, por ejemplo, el diputado. Si voy a ver su economía, seguramente tiene ahorros e invierte en propiedades, en autos, en un montón de cosas ¡Ninguno de los que hoy aquí critican debe gastar más de lo que ingresa! ¿Por qué el Estado debe gastar más de lo que ingresa?

¿Qué hizo de diferente Javier Milei? ¡Fue venir y presentar un proyecto de presupuesto donde tiene equilibrio fiscal! Cosa que no quieren hacer los "degenerados fiscales" porque les encanta gastar más de lo que ingresa. Entonces, es difícil, ¡es muy difícil gobernar! Y qué pidan cambios así en un año, que demos vuelta la tortilla inmediatamente. Si



además te ponen palos en la rueda sistemáticamente. Este va a ser el primer presupuesto de Javier Milei, porque el anterior era un prorrogado.

Entonces digo: ¿Ahora nos acordamos de la nafta? Les recuerdo que en noviembre no podíamos cargar nafta, ¡les recuerdo que en noviembre teníamos que hacer filas como si fuera Venezuela para poder cargar combustible! ¿O nos hemos olvidado de eso?

Hablemos del precio de noviembre, está bien, pero hablemos de la escasez, porque de nada me sirve decir: "le mandamos un mensajito a Milei: 'Milei, baja los precios de la nafta'". Listo, mañana es gratis la nafta. Vayan a ver si consiguen alguna estación de servicio, porque si no, todos somos así. Todas expresiones de deseos. ¡Todos deseamos que Argentina sea un país de maravilla! Pero aquí hay que venir a plantear las cosas con realidad y decir: ¿cómo vamos a llegar a esos lugares? Cristina hablaba muy bonito, Alberto era conciliador en público, no sé Duhalde, pero un montón de cosas por el estilo, ¡ninguno solucionó las cosas de fondo! Porque van a la cuestión populista de querer decir lo que la gente quiere escuchar.

Entonces, si quieren, nos ponemos en esa: "¡Van a bajar las tarifas! Van a bajar todo, va a ser todo gratis". ¡Y la realidad es que la gratuidad se paga! ¿Y con qué se paga? Con los impuestos, como viene sucediendo históricamente en Argentina, que gasta más de lo que ingresa. Es inviable, ¡inviable! No hay forma.

La verdad, escucho y creo que es sincero el planteamiento de querer acompañar a los jubilados, porque creo que no hay un ser humano en este planeta que quiera que los jubilados la pasen mal. A menos que sea un sádico, pero no considero que ninguno lo sea. Todos queremos que les vaya bien a los jubilados.

Pero, ¿qué pasa? Planteen opciones de cómo hacer para que ese jubilado pueda tener una recuperación y digan dónde

cortar ¿Cortamos SADAIC? No, nos enojamos. ¿Cortamos los curros, no sé, del cine? No, pero la cultura y el cine.

Entonces, ¿cómo quieren que salgamos adelante? A mí ya me cansa. Y es una interpelación a todos: que nos preguntemos cómo pensamos resolver este país si no queremos ceder un solo peso de nada de lo que está. ¡En serio, loco! Como joven, digo: es simple lógica, deducción. Si quiero que me vaya bien, no puedo gastar más ¿Dónde voy a recortar? ¿Qué es lo prioritario? ¿Los jubilados son prioritarios? Sí. ¿El cine es prioritario? No ¿Cortamos cine? ¡No, corte de calle!

A mí me preocupa porque nosotros somos los políticos, somos los que representamos a la gente y los que tenemos que mostrarles que entendemos. Si nosotros somos cínicos, lo que hacemos es decir algo sabiendo que es una mentira, o somos ilusos que creemos que lo que decimos es realmente lo correcto.

En definitiva, vuelvo a traer a colación de la economía de bolsillo de cada una de las familias. No considero que ninguno de los aquí presentes, ni la gente que nos está siguiendo, gaste más de lo que ingresa, porque si no, es inviable.

Entonces, ¿por qué le pedimos al país que lo sea? ¿Por qué queremos que Milei haga un montón de magia? Como ya lo dijo la propia Cristina: ¡no es magia! No se va a hacer magia jamás en un gobierno

¡Es un papelón, un absurdo, un escándalo! Por la cena. Increíble que ahora no se pueden reunir una serie de dirigentes, y no es para festejar. ¡No es que estamos festejando que les pegan a los jubilados, o que mandan a que les peguen a los jubilados! La verdad, le toman el pelo a la gente.

¿Saben la cantidad de jubilados que hay y que votaron a este gobierno, y que siguen creyendo que es el camino? Realmente creen que el 40%, el 44%, el 45% es la mayoría; somos un montón de argentinos. Le aseguro que, está bien, quizás haya alguno que se arrepienta de



haber votado a Javier Milei, pero sigue siendo mayoría. El apagón de la tele, sigan festejando apagones. Nosotros festejaremos elecciones, porque de eso se trata: es ir a la urna, poner el voto, y capaz que yo no lo quería escuchar a Milei el domingo; apagué la tele, pero después voy y lo voto.

En definitiva, señor presidente, lo que estamos haciendo es diferente. Cuesta, es un camino largo, pero lo vamos a seguir haciendo. Pongan palos en la rueda, no quieran que avancemos, pero la gente sabe quiénes son los que quieren hacer las cosas de manera distinta.

Hace poco, un montón de argentinos quedaron varados por gremialistas y demás que nos paralizaron los vuelos. Está bien, la gente no puede tomar un montón de vuelos, pero el que quería volar no pudo porque había un paro, porque no era de servicio esencial el transporte aeronáutico.

Todo ese tipo de cosas, todos esos curritos que de a poco vamos descubriendo y de a poco se van oponiendo, son lo que venimos a cambiar. Ni Macri se había animado a hacer este tipo de cosas.

Señor presidente, quiero insistir en algo: esto es diferente ¡Festejen apagones, festejen elecciones universitarias, festejen lo que quieran festejar! Nosotros tenemos —creo yo— el respaldo de la gente.

Así como yo, no creo que los jóvenes nos apoyen en su totalidad, tampoco deben creer que los jóvenes estén totalmente en contra de Javier Milei. Esto, básicamente, está yendo hacia un bipartidismo: o estás con ellos o no.

En definitiva, quiero cerrar con la idea con la que inicié, señor presidente. A nosotros nos votaron los salteños de la Capital, nos votaron salteños que querían que legisemos para la ciudad. Nos votaron para que hablemos de la ciudad, y nos hemos convertido en diputados nacionales truncados. Los invito a que se presenten en las próximas elecciones —como candidatos a diputados nacionales— ganen

y vayan a defender sus ideas allá, porque aquí tenemos que hablar de municipalismo, de ese que tanto defienden y que me parece bárbaro.

Aquí tenemos que hablar de eso, y quiero recordarle a la gente que antes aquí se hablaba *quechua*, por ejemplo, o *wichí*, no recuerdo qué idioma era. Hablábamos de eso cuando teníamos a los jubilados en esa situación, y nadie los defendía. Nos la pasábamos hablando de ese tipo de cosas, haciendo homenajes constantemente, entregando placas a *rolete*. ¿Pero los cuatro años que pasaron fueron entonces una maravilla?

A mí me preocupan este tipo de cuestiones, pero aspiro a que, si desean ser diputados nacionales, se presenten, ganen las elecciones.

Y un último mensaje, si se quiere, al señor Gobernador o a su equipo: que vea que, quizás, hay sectores que no están de acuerdo con ustedes. En definitiva, porque sus diputados fueron los que se abstuvieron, así que miren hacia abajo, porque se me hace que se les están descarrilando algunas ovejas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamani.

SRA. MAMANI.- Gracias, presidente.

Dos cosas para manifestarme. Una, para comentarles a los vecinos que desde el equipo de "Yo Participo" y desde el bloque vamos a estar llevando a cabo la inscripción a las Becas Progresar en el Concejo Deliberante, de lunes a viernes, desde las 9:00 de la mañana hasta las 13:00 horas.

Así que, aquellos estudiantes que quieran venir, acercarse y ser asesorados por el grupo de Yo Participo, pueden hacerlo sin ningún problema. Traer su documento y con eso vamos a ayudarlos a inscribirse en las Becas Progresar, que recordamos estarán abiertas hasta el 30 de noviembre.

Otra de las cosas que me llegan al celular: una vecina me cuenta que hay una



abuela —que hace más de dos semanas— está tratando de ser atendida por una doctora del PAMI, que solamente atiende por *WhatsApp*. No sé si la cámara llega a tomar la imagen (muestra una imagen desde su celular), pero es una abuela que está postrada en una cama, esperando que esta doctora la atienda, pero solo atiende por *WhatsApp*. Las recetas y los pedidos médicos solamente los hace por ese medio.

Polonia, se llama esta vecina de San Francisco Solano, que tiene más de 90 años. Está en una situación muy delicada de salud, y voy a decir el nombre de la doctora porque, la verdad, me genera vergüenza que gente como esta médica esté atendiendo en el PAMI y que no sea capaz de responder ante el pedido de salud de esta vecina.

Villalba, Nancy Liliana, así se llama la doctora que atiende en el PAMI y que, en su descripción de *WhatsApp*, dice que solamente recibe los pedidos y las recetas lunes, martes y jueves a las 15:30 horas.

La cuestión es que Polonia está así, postrada en su cama, (muestra una imagen desde su celular) esperando que alguno de los doctores del PAMI o que su médica de cabecera les responda a sus hijos, sobre todo para saber qué es lo que van a hacer. Sinceramente, creo que el PAMI es una de las obras sociales que los jubilados la padecen todos los días. Porque, si no van con algún nieto, un hijo o alguna otra persona que se encargue de hablar por ellos, se ven en la necesidad de recorrer todo tipo de trámites. Correos electrónicos, celulares que, si esta receta está mal, que le falta la fecha, que no recibimos esto, que ya está vencido.

¡Es una vergüenza, sinceramente, que haya doctores atendiendo de esta manera por *WhatsApp*, como si aún estuviéramos en época de pandemia, como si el COVID todavía estuviera presente! ¡Realmente, me da vergüenza que personas como esta doctora sigan atendiéndonos en el PAMI!

Por eso, hace un rato solicitaba el número del director del PAMI para consultar si esta doctora sigue atendiendo o no, porque realmente es vergonzoso que una jubilada, más allá de todo lo que venimos hablando y de que han sido perjudicados, además, estos jubilados tienen que lidiar con doctores de esta calaña.

No tengo nada más para decir, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente. Un saludo a mis pares concejales y a quienes están siguiendo también la sesión en el día de hoy.

En este espacio de manifestaciones, quería destacar la organización de todo lo que ha sido la "Semana del Milagro", también la posterior misa y procesión.

Me parece que ha sido un trabajo impecable por parte del municipio, que también ha podido organizar de excelente manera lo que ha sido la feria de emprendedores en el parque San Martín. Quiero destacarlo porque, la verdad, ha marcado una diferencia con lo que han sido otros años, en cuanto a la organización. Con más de 700 feriantes que han podido trabajar con toda la ciudadanía, gente que vino a visitar nuestra ciudad pudo pasar también por ahí y conocer lo que se hace en nuestra provincia, en nuestra ciudad.

También, el día posterior al Día del Milagro ha sido un día en el que encontramos la ciudad completamente limpia. Quiero destacar ese trabajo, que me parece importante para una ciudad ordenada, limpia que nos ha permitido disfrutar el Milagro de la mejor manera.

Por otro lado, no puedo dejar de hablar del panorama nacional, de la situación nacional, porque somos parte de un país, y las medidas que se toman o no, repercuten, sin dudas, en nuestra provincia y en nuestro municipio. Particularmente, vengo siguiendo de cerca, como muchos de ustedes, lo que viene pasando con los



jubilados. Entiendo que todos tendremos algún jubilado o una persona mayor cerca, y vemos lo que viven el día a día.

Me ha tocado tener a mi padre jubilado y ver estas cuestiones que se dicen y se cuentan, no solamente de este gobierno, sino también del gobierno anterior y, seguramente, de los anteriores y los anteriores. Esta desprotección que tienen las personas cuando llegan a su vejez, y les cuesta muchísimo poder acceder a las prestaciones del PAMI, a las prestaciones que, por derecho, les corresponden después de haber trabajado tanto tiempo.

Ahora, se les suma esta imposibilidad de ganar un poco más en su jubilación, a partir de que el presidente ha vetado este aumento que era tan importante para ellos en el marco de esta situación económica tan difícil, que los viene golpeando tan de cerca. Por supuesto que entiendo que se puede discrepar en las opiniones y que uno puede no acompañar una medida.

Lo que no puedo entender es esta conducta inhumana, esta conducta que se viene repitiendo, no solamente del presidente, sino, en general es una línea que viene repitiendo la gente de su espacio político ¡Siempre con el discurso de querer comparar: "que así es kirchnerismo, albertismo, etcétera"! Comparando eso, queriendo meter a todos los que estamos en contra de lo que está haciendo el gobierno actual, nos quieren meter en esa bolsa, como si hubiésemos sido o fuésemos parte de esos espacios políticos. ¡Y muchos no lo somos, la verdad!

Creo que, con esas excusas, con ese tipo de discurso, tienen actitudes como las que tuvieron inmediatamente después de haber vetado este aumento a los jubilados: reunirse a cenar, a festejar, a celebrar con un asado. Me pregunto: ¿a celebrar qué? ¿A festejar qué? Me pregunto: ¿con qué necesidad? Me parece simbólicamente un acto innecesario. Hasta podrían haberlo hecho con mayor respeto, digo, pasar ese

momento, si dicen que no hay plata, que no se les va a aumentar y demás.

Tener un poquito más de delicadeza, estar reunidos en un asado cuando afuera hay gente que no está pudiendo comer, cuando hay gente que les está diciendo que necesitan ese aumento. Realmente me parece un acto inhumano. Me parece que no están pudiendo ver la gravedad de cómo se va deteriorando la situación social y económica en el país. Como bien se dice: "No hay peor ciego que el que no quiere ver".

Me pregunto también: "¿dónde está?" — Algo que me vengo preguntando desde que asumió el gobierno, pero que lo voy viendo día a día— ¿dónde está la casta?, ¿dónde están combatiendo a la casta? ¿Si la casta la tienen dentro de su mismo gobierno?

No quiero ponerme a dar detalles de todos los nombres, pero como bien lo había mencionado —permítame nombrarlo, al concejal José García—, usted, presidente, si nos ponemos a ver en detalle, quizás, la nómina de autoridades y funcionarios, vemos que se repite la casta. Esa que tanto se ha criticado, está dentro del gobierno.

Estamos hablando de macristas, cabalistas, menemistas, que ya han pasado por el Estado, que ya administraron el Estado, que ya hicieron desastres en el Estado. Pero, sin embargo, los están teniendo ahora como funcionarios.

Sin ir más lejos, corporaciones de empresas que han sostenido, de las cuales viene el mismo Milei. Estamos hablando de la Corporación América, de Eduardo Eurnekian. De ahí vienen otros funcionarios, por ejemplo: Posse, jefe de Gabinete; Francos; Cúneo Libarona, que está en el ámbito de la Justicia. Podemos hablar en YPF también de Rolandi.

Digo, en diferentes espacios que hoy están ocupando en el Estado, hay gente que ya viene de la casta, que viene de otros gobiernos y que los han reciclado y los han puesto en su gobierno ahora. Y



en sus discursos han hecho creer que eran algo nuevo, pero de nuevo no tienen nada.

Si nos ponemos a ver la cantidad de macristas que hay en el gobierno actual, empezando por Caputo, siguiendo por Patricia Bullrich, quien fue ministra de Trabajo en uno de los peores gobiernos de la historia en 2001, con De la Rúa. Sabemos cómo terminó esa crisis. Ministra de Trabajo, que sabemos la cantidad de pobreza, indigencia y desocupación que dejó.

Ministra de Seguridad, reciclada también en 2015 al 2019 con el macrismo, y ahora nuevamente la tenemos de ministra. Y digo, muchas veces se critica a otros gobiernos, al kirchnerismo, a Alberto, etcétera, etcétera. Está bueno también ver qué está pasando dentro del gobierno mismo, de los que lo representan.

Si vamos a ver otras empresas, Techint, tiene —y está a la vista— que son los principales financistas de las campañas libertarias. Es decir, estamos viendo grupos empresariales que para nada se los están tocando, por supuesto, y que son la casta y que están dentro del gobierno.

Entonces, creo que a esta altura hay gente que se va dando cuenta de que era muy bonito el discurso —en el momento de la campaña— que era muy lindo esto de decir que se viene a cambiar. Pero en los hechos estamos viendo que —lamentablemente— la casta sigue adentro del Estado, que se sigue reciclando con este gobierno nacional. Y que si vamos a hablar de cómo administrar una casa. Yo, por lo menos, que administro mi hogar, mis hijos y todo lo que acontece en un hogar, me pregunto: ¿qué es lo primero que hacemos cuando tenemos una crisis, cuando no nos alcanza la plata, cuando no podemos ver cómo organizar nuestras finanzas?

Lo primero que haces es resguardar a los más vulnerables ¿Cuántas veces no son las mamás las que dejan de comer para darle a los hijos? ¿Cuántas veces lo primero que atendemos son los abuelos, las

abuelas? Y lo que está pasando acá, en este gobierno nacional, es que, en esta gran casa, a los primeros que se les está recortando es justamente a los que hay que proteger.

Y ahí está la crítica. La crítica que hago yo y que hace un montón de gente que no somos de ningún espacio político, porque después, en la edición de video que veo de algunos, siempre se termina queriéndonos meter dentro de una gran grieta. También quiero decirlo, que le hizo pésimo al país, entre macristas, kirchneristas, y ahora "mileístas", etc. Una grieta que nos hizo muy mal como país, y que, incluso, ahora se sigue repitiendo.

En definitiva, lo único que hace es sacar el foco de lo verdaderamente importante. Entonces, si verdaderamente estamos en crisis, si no hay plata y demás, veamos cómo garantizamos los derechos de las personas que más lo padecen día a día, que ya venían pasándolo mal y hoy están peor.

Acá creo que se decía: "¿Quién gasta más de lo que le ingresa?". Les cuento, no sé si lo saben, pero muchos lo vemos. Un montón de familias hoy están gastando más de lo que tienen, endeudándose con tarjeta de crédito para poder comprar comida, porque no alcanza.

Entonces, si hay familias que hoy, lamentablemente, se están endeudando para comer, no saquemos el foco de lo verdaderamente importante. Creo que, en definitiva, es cómo solucionamos la calidad de vida de las personas con la cantidad de pobreza que tenemos, con la cantidad de indigencia que tenemos, con la cantidad de niños y niñas que hoy se están yendo a dormir sin comer.

No saquemos el foco de lo verdaderamente importante. Ya está con los discursos, no pelearnos. La verdad, no vengo acá a pelearme con nadie, vengo a hacer uso de este momento que tengo de manifestaciones, de un lugar donde se nos ha elegido, creo yo, para poder decir las cosas que vemos que están mal, que están



bien. En definitiva, poder representar a muchísima gente que les aseguro que no está saliendo a las calles, que no puede salir a manifestarse, no puede salir a decir nada, porque, por supuesto, están en el día a día viendo cómo hacen para sobrevivir a esta situación que estamos viviendo.

Y lo único que se le pide al gobierno nacional es que dé respuestas, que dejen de comer asado, que dejen de festejar. Y que, para hablar de casta, primero se fijen a quiénes tienen adentro de su gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente.

Un saludo muy especial a todos los empleados del Concejo y a mis pares. También quiero iniciar esta manifestación deseándole una pronta recuperación a la concejal Alicia Vargas.

Y un especial abrazo y fuerte acompañamiento a nuestro presidente Darío Madile por su lamentable pérdida. Dicho esto, no son buenas noticias, pero esperemos retomar los buenos caminos pronto con estos dos concejales presentes.

La verdad que cuesta manifestarse de una forma que uno busque apaciguar los ánimos, cuando justamente el país atraviesa una situación que pareciera ser una bisagra, una vez más, como tantas veces.

Quizás muchos estamos ligados a la economía argentina porque Salta no es una isla. Somos parte, y esperábamos el domingo, cuando se empezó a anunciar antes del fin de semana, las líneas gruesas de lo que podría ser la gestión del gobierno nacional en el año venidero.

La ley de leyes, como se dice, siempre ha sido el presupuesto nacional, provincial y municipal. No tuvimos presupuesto este año porque el gobierno no quiso discutir, y eso nos llevó a las provincias y a los municipios a no poder discutir un presupuesto, y todo se prorrogó.

El gobierno nacional tenía la oportunidad, al inicio de las legislativas de

este año, de haber discutido una línea de acción, un planteo o un plan de gobierno para su primer año de gestión, pero no lo hizo. Creo que el domingo escuché las razones por las cuales no lo hizo.

Me parece que no se presentó, y varios de los que tuvimos la oportunidad de conversar sobre lo que anunció el Presidente de la Nación ese día, fueron excusas, más que nada, de no comprometerse con los resultados de la gestión. Criticar a otras gestiones por los malos resultados. Pero empezar a abrir el paraguas, de que lo que viene no es problema suyo, que la pobreza no va a ser problema suyo, que la indigencia no va a ser problema suyo, y que, si no tenemos trabajo, tampoco es problema suyo. Lo dijo en la campaña, es verdad, aniquilar el Estado.

Entonces, él tiene una función que no tiene nada que ver con nosotros, con el resto de los mortales de la Argentina. No se hace cargo de nada. Obviamente, ¿cuál es su presupuesto? "Aniquilar el Estado". Dos palabras. Quedó muy evidente. No hubo directrices para la economía que viene, y esto me preocupa, porque los actores económicos, más allá de lo que se pueda hablar en los hogares: saben que la gran parte de la economía argentina, las pymes, pequeñas y medianas empresas, generadoras de mucho trabajo, necesitan un horizonte para saber qué kiosco poner, qué negocio abrir; vendo empanadas, bollos, o me dedico a vender en la calle o a otra actividad económica.

Pareciera que, en Argentina, después de haber escuchado el año pasado que no teníamos plan con el anterior gobierno —y coincido bastante, más allá de que había mucha letra y discurso, pero en concreto no había nada— esperábamos la oportunidad de decir: "Bueno, vamos a empezar a ver y transitar los tiempos de la supuesta normalidad económica, estabilidad, planificación". De poder saber qué va a pasar dentro de dos meses o un mes, y no transitar la incertidumbre



constante. No sé si voy a tener trabajo la próxima semana o mañana, como está sucediendo lamentablemente en muchos casos.

No escuchamos nada el domingo. No es que yo no escuché nada, los actores económicos dicen que no escucharon nada. Es más, después los analistas, la prensa — que siempre está, la adicta y la que no es adicta, pero está en contra— obviamente criticaron el discurso.

No critico al presidente; critico a lo que no anunció. Me hacen falta herramientas, y muchos argentinos esperamos esas herramientas para actuar, para negociar salarios, para hablar de ocupación, de situaciones laborales. Y todo es: "¡no!" todo es: "¡no sé!, dense vuelta como puedan". A las provincias: "¿Tienen problemas de ruta? Háganla ustedes". A los municipios: "¿Tienen problemas de servicios básicos? Háganlo ustedes como puedan". Es más, les voy a cortar la posibilidad de los tributos municipales para que puedan recaudar y hacer sus propias obras.

La verdad, no fue prometedora para nada la intervención del presidente el domingo. Claramente me sonó a excusas, a no responsabilizarse de nada.

Eso también me suena a lo que se dio en esa lamentable reunión o asadito que comieron, donde participaron cinco radicales pertenecientes a la Unión Cívica Radical. Han sido ya sancionados, suspendida su afiliación hasta que el tribunal de conducta pueda tratar su disciplina partidaria.

Esto también nos muestra con claridad que el presidente trata de héroes a estos cinco radicales, y hace aproximadamente 40 días, los radicales éramos, con el perdón de la palabra la peor "mer...", para no decir otra cosa. Decían que proponíamos gastos innecesarios, una universidad pública, que perseguimos la educación, la salud y la seguridad pública.

Somos unos locos, unos malgastadores, somos una manga de

inútiles. Resulta que hace unos días estaba declarando héroes a estos cinco muchachos radicales, que no se portaron bien porque no respondieron a los mandatos. De los 33 diputados que tiene la Unión Cívica Radical, solo cinco rompieron el cerco. Allá ellos, ya darán su respuesta.

Pero también, en esta cuestión de traidores, etcétera, que se ha puesto en estos momentos de moda, el peronismo tampoco puede mirar para el costado. Me pareció bien lo que se dijo aquí, claramente, al jefe de Gabinete, que es un reconocido peronista y es la mano derecha del actual presidente. Y así hay ministros e inclusive representantes de Salta por La Libertad Avanza, que conozco desde hace 40 años, como antiguos militantes del peronismo que se han transformado. No sé qué son ahora. Son un becado de virtudes los amigos diputados nacionales que están por La Libertad Avanza de Salta.

La verdad, tratarlos de traidores y no pertenecientes a una fuerza política nos llevó a lo que tenemos hoy de presidente de la Nación. Por creer que romper la barrera nos iba mal, es cierto, tenemos responsabilidades, es cierto. Pero yo creo que lo único que dejó claro Milei el domingo es que todos, y me hago cargo porque soy argentino —aunque no lo voté—, y los que lo votaron y los que no, vamos a ser responsables de nuestro futuro. Y hasta dónde dejemos ir a este hombre con su proyecto, que no le veo mucha forma ni muchas virtudes.

Pero también demuestra que la política, tal como se está tratando en estos tiempos, atraviesa uno de sus mayores deterioros. Lo que hace este presidente, denostando la política, es hacer política. Y espero que los argentinos, y los salteños en particular, se den cuenta de que este hombre no está jugando al truco o a otra cosa distinta. Está haciendo política y está hablando mal de lo que él mismo hace. Es decir, está denostando lo que él hace.

Por ejemplo, si él tuviera razón y no tuviera que hacer ninguna obra pública,



ni ponerle un caño de agua a nadie, ni cavar un pozo, ni parchar una ruta, ni nada por el estilo, está haciendo política. Es una decisión política. Entonces, ahí es donde vemos que los factores en Argentina, las situaciones comunicacionales, no nos estamos entendiendo los argentinos. Y quizás sea el momento de decir que la política es la herramienta de salida o de enterrarnos.

Voy a seguir insistiendo, y soy un firme creyente de que la política es la herramienta que nos saca o nos hunde, pero es la política. Y hay un presidente que está haciendo política y haciéndose el distraído. Y de hacerse el distraído, claramente, me suena a que juega un papel denostando la política, pero para beneficiar a una serie o a un grupito de amigos o poderosos empresarios a los que él responde con claridad.

Entonces, para seguir avanzando, digo que no lo podemos volver loco porque ha vetado un beneficio a los jubilados, ya que también Cristina Fernández de Kirchner vetó el famoso 82% el 14 de octubre del 2010 y no la tratamos de traidora a ella. No sé si a Milei decirle traidor, porque es una palabra muy dura y me parece que es denostar la política, algo que no quiero hacer. Él ha tomado una decisión que para muchos y para la gran mayoría de los argentinos es una elección errada.

Es más, tiene una cuestión de egoísmo personal, porque él veta que le den \$13.000 a los jubilados, pero otorga con la lapicera de él \$70.000 de bono. ¿Este hombre no puede decir que pase por el Congreso \$13.000 y los otros \$57.000 los ponga él de diferencia? ¿Qué pasa? ¿Le sale sarpullido porque otra persona les da a los jubilados o hace el esfuerzo? No olvidándose de que ese 56% o 53% que lo votó, a los diputados nacionales sentados ahí en esas bancas, también los votó la gente.

Entonces, su proceder o su proclama suenan muy antidemocráticas,

muy personalistas, muy egoístas. Creo que estamos viendo cerca de la Argentina, en Sudamérica, algunas actitudes de gente cuando siente que es la única persona en un país que puede gobernar, decidir sobre la vida y las cosas de cada uno de nosotros.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias señor presidente. Muy buenas tardes a todos los concejales, a todas las personas aquí presentes y a las personas que siguen la transmisión.

Quería contarles, que en el día de la fecha presenté un Proyecto de Ordenanza que busca modificar la Ordenanza N° 12.170 que es la Ordenanza de Estacionamiento Medido. Busco modificar el inciso a) del artículo 8° incluyendo la obligatoriedad de que exista un código QR en todas y cada una de las boletas. Para que, a través de ese código QR, las personas o los ciudadanos que hagamos uso de este estacionamiento medido, se pueda saber: cuál es el horario en el que nos pueden cobrar, si esa calle está habilitada o no para el cobro.

Me ha pasado y a muchas personas que se han comunicado conmigo o amigos que muchas veces van a un lugar, estacionan el vehículo y se acerca a una persona con la boleta de la Municipalidad a querer cobrarles. Muchas veces, no está el cartel que indica que en esa cuadra se cobra. Ha pasado que, de manera esporádica, una persona que consiguió un talonario o algunas boletas, empezó a cobrar como si fuera un permisionario habilitado y no lo era.

Ha pasado también, en muchas situaciones, que dependiendo la zona de la ciudad a la que vas, te dicen: "aquí tenes que pagar hasta las 5:00 am" "tenes que pagar hasta las 3:00 am"; el conocimiento general que hay en cabeza de los ciudadanos, es que se tiene que pagar hasta las 21:00.



Justamente, para evitar esa inseguridad que genera, llevarle luz y conocimiento a la gente, es que queremos buscar que se incorpore de manera obligatoria, en cada una de las boletas, un código QR para que las personas puedan saber si en ese lugar le deben cobrar o no, y hasta qué hora le deben cobrar.

Si bien se habló hace unos meses del estacionamiento medido digital que se iba a empezar a implementar. La verdad que pasaron varios meses, estuvieron haciendo pruebas en algunos sectores de la ciudad, pero por lo visto, no va a seguir avanzando o no va a avanzar con la velocidad que se precisa.

Por ese motivo, es que presenté este proyecto, seguramente lo vamos a tratar en las Comisiones y lo vamos a debatir. Es mi idea, que este proyecto se apruebe y efectivamente empiece a funcionar, para que todos podamos estacionar de manera más segura.

Y esto, ¡ojo!, no es solamente un cuidado que le damos a los usuarios, sino también es un mayor control que podemos ejercer por parte del Estado. Los mismos ciudadanos pueden ejercer ese control y, además de eso, evitamos que personas que no son permisionarios y no están habilitadas dejen de lucrar con lo que no corresponde. Quería contar eso, gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Ayer volvía a mi hogar y venía escuchando, en medio de comunicaciones en la radio (me gusta mucho escuchar radio), los pormenores de este asado que se organizó en la quinta de Olivos, que lo organizó el presidente Milei para agasajar a los 87 héroes del Congreso de la Nación, como él mismo los llamó en sus propias redes sociales.

Llego a mi casa, prendo el televisor y veo que algunos diputados nacionales de La Libertad Avanza subían fotos vestidos de gala para ir a la quinta de Olivos.

Algunos de ellos llegaban al lugar en automóviles propios y otros en combis contratadas por el gobierno nacional. De ese gasto todavía no hablaron, espero que algún diputado nacional haga un pedido de informe, porque me parece que, si a vos te invitan a un asado, vos tenes que ir por tus propios medios, nadie tiene que llevarte. Seas diputado nacional de Buenos Aires, de Capital Federal, de Rosario, de Tierra del Fuego o de Salta, tenes que llegar por tus propios medios.

Y después veía también en las redes sociales provocaciones de un diputado nacional de La Libertad Avanza que subió una foto de una ensalada, una ensalada de papa a modo de chiste, y ponía: "Me dijeron que tenía que llevar algo", mofándose y riéndose de aquellos argentinos y argentinas que no pueden comer o cenar a la noche. Yo lo vi así, porque si no, no hay ninguna justificación alguna para subir una foto de la ensalada de papas a medio hacer, riéndose de la gente que hoy en la Argentina no puede cenar a la noche.

Entonces, me preguntaba y decía: ¿hasta dónde ha llegado este gobierno del presidente Milei que nombra héroes a 87 diputados nacionales que le responden eventualmente a él? Porque estoy seguro de que de los 87 diputados nacionales que le responden en el Congreso de la Nación, debe haber 7 o 10 que le son leales y que son leales a la ideología libertaria, si es que realmente existe, porque está llena de contradicciones.

Y hay otro grupo de 80 o 77, o el número más cercano al 90%, de los que él dice que los representa y que son héroes, pero que están ahí por cuestiones de intereses personales, que lo acompañan en estas locuras que pide y en estos asados que publica en sus redes sociales, burlándose de los abuelos y los jubilados en la Argentina, donde se festejaba un veto a un aumento de \$18.000.

Esos mismos diputados que fueron a comer y a embriagarse con Milei en la



quinta de Olivos ayer, estoy seguro de que ni siquiera están de acuerdo con lo que piensa Milei. Lo hacen porque son la casta, como lo es Milei, porque responden a intereses personales y a beneficios personales y privilegios que van a tener a partir de ahora.

¿Y esto por qué lo digo? Porque ya se supo que muchos diputados nacionales de La Libertad Avanza fueron premiados en diferentes ocasiones con algunos privilegios, y algunos hasta con cargos, saliendo luego de haberle votado a Milei algunas leyes, a cargos muy, pero muy importantes: en Yacretá, Salto Grande, en la UNESCO, o en alguna embajada argentina en el Caribe.

Entonces, esa casta, la que promueve Milei, es la que fue a acompañarlo ayer a la quinta de Olivos para festejar haberle quitado a los abuelos, a los jubilados, un aumento de \$18.000. Inclusive, tuvieron la enorme irresponsabilidad y la poca inteligencia de querer decir y aplicar un relato, señor presidente, de que cada diputado que iba a ir a comer y embriagarse en la quinta de Olivos, festejando haberle quitado \$18.000 a los jubilados, lo iba a pagar.

Fueron tan torpes, son tan poco inteligentes estos tipos que, por las circunstancias de la política, llegaron a manejar el destino de nuestro país, que no se dieron cuenta de que esos \$20.000 que pedía el vocero presidencial a cada diputado, que decía que tenían que pagarlo, es más de lo que recibirían los jubilados por el aumento que les iban a dar por mes.

¡Algo totalmente vergonzoso! Hay que ser un canalla para aceptar y estar de acuerdo con esta gente, que maneja el país y se burla de los jubilados. Jubilados que tienen una pensión mínima de \$230.000. ¡Es una vergüenza, señor presidente! ¡Una vergüenza que un jubilado gane eso! No les alcanza para nada.

¿Sabe qué es lo que más me duele como argentino, señor presidente? Que haya llamado "héroes" a los mismos tipos

que, hace unas semanas atrás, llamaba "ratas", "las ratas del Congreso", "los degenerados fiscales". Muchos de esos degenerados fiscales estaban ahí anoche, porque terminaron votándole a favor por intereses personales, por supuesto.

Cuando iba a la escuela primaria — una escuela pública, la Juan Bautista Alberdi— me enseñaron que los héroes eran los héroes de Malvinas. Los héroes eran aquellos que fueron a defender nuestra bandera en las Islas Malvinas, en una guerra absurda, donde murieron 649 argentinos. Jóvenes de entre 18 y 40 años, mayormente conscriptos, de 18, 19 o 20 años.

Héroes, señor presidente, son las familias de esos soldados, que esperaban a sus hijos al regreso de la guerra y nunca volvieron.

Héroes, señor presidente, son los soldados condecorados de Argentina, por haber tenido heroico valor en combate. Como, por ejemplo: Oscar Ismael Poltronieri, que tenía 22 años cuando fue a la guerra de Malvinas y es el soldado que tiene la condecoración más alta de nuestro país: la Cruz al Heroico Valor en Combate.

Héroes del Ejército Argentino, como Héctor González, que tenía 21 años y le dieron la medalla Cruz al Valor en Combate. Osvaldo Ciriaco, de 20 años, también condecorado con la Cruz al Valor en Combate. Héroes de la Armada Argentina, como Adolfo Lazzari, de 27 años, medalla de la Guerra de Malvinas. Fernando Camacho, de 24 años, medalla Cruz al Valor en Combate.

Y de la Fuerza Aérea Argentina, héroe es Carlos Alberto Ares, de 22 años, condecorado con la medalla al Orden del Mérito Naval. Mario Vázquez, de 19 años, también Cruz al Valor en Combate.

Esos son los verdaderos héroes de Argentina. No un par de canallas que votaron en contra de los jubilados y les quitaron \$18.000, ¡y lo fueron a festejar! ¡Se juntaron a festejarlo!



Héroe, me enseñaron en la escuela, era Güemes, que defendió nuestra tierra de la monarquía española, mientras San Martín preparaba un ejército para cruzar los Andes. Héroe era San Martín. Héroe era Juan Manuel de Rosas, que, en la Vuelta de Obligado, defendió nuestro país de las invasiones de dos potencias — Francia e Inglaterra— que vinieron con una armada para invadirnos.

Héroe era Manuel Belgrano, que murió en la máxima pobreza y, al no tener dinero para pagarle al médico, le entregó un reloj como parte de pago, lo cual no fue aceptado. Esos son los héroes de la patria.

Heroína es mi mamá, que crío a cuatro hermanos siendo ama de casa. Y cuando a la noche no había qué comer, o lo poco que había, ella decía que no tenía hambre y tomaba una taza de té, para dejarnos la comida a nosotros. ¡Esos son los héroes de Argentina! Una ama de casa que cría a sus hijos en Argentina, y que, gracias a Dios, en un gobierno peronista se les otorgó la jubilación a las amas de casa. ¡Esos son los héroes de mi país! ¡No estos canallas que fueron a festejar con un asado! (concejal se muestra conmovido). Perdón.

Este gobierno de Milei basó su campaña electoral en hablar, en relatar el pasado, y en hablar de "curros". ¿Sabe, señor presidente, qué es un curro? Un curro es querer darle (cien mil millones de pesos) a la SIDE en gastos reservados, sin tener que rendir cuentas de en qué se lo gastaron. ¡Eso es un curro! Un curro es lo que hace el gobierno de Milei, dándole (sesenta y un millones de pesos) en gastos de café en la Casa Rosada. ¡Eso es un curro!

Curro es lo que encontraron en el Ministerio de Desarrollo Social, cuando se enteraron de que funcionarios de la ministra Pettovello redirigían compras y licitaciones de la ayuda social en Argentina.

Curros, señor presidente, son los que inventó la casta de Milei y sus viajes al

exterior, para promocionar su propia imagen en el mundo ¡Esos son curros! ¿Cuántos millones gastados al p... para promocionar la imagen del presidente en el exterior, en viajes en avión, hoteles, seguridad, y todo lo que eso conlleva?

Escuché recién que hablaban de que, en un gobierno peronista, también se vetó una Ley del 82% móvil. Y ¿sabe qué, señor presidente? Me sorprende tanta ignorancia, tanta falta de conocimiento o de información. Querer comparar el 82% vetado en 2010 con \$18.000 de aumento a los jubilados es una mera chicana. Porque, para los que no saben, el 82% móvil significaba que cada jubilado en Argentina debía cobrar el 82% de su mejor salario laboral.

Es decir, que hoy un senador nacional que cobra \$9.000.000 —como Juan Carlos Romero, por ejemplo— si se jubilara mañana, con el 82% móvil, cobraría \$7.000.000 todos los meses. Esto sí que era para vetarlo, porque no había forma de que el sistema jubilatorio argentino pudiera sostener eso.

Y no solamente eso, sino que yo tampoco estaría de acuerdo con eso. Estoy al 100% de acuerdo con que un jubilado cobre mejor, pero el 82% móvil era inviable. Entonces, comparar eso es una chicana y desinformar a quien está escuchando esta sesión del Concejo Deliberante, o a quienes lo verán después en las redes sociales.

Para ir terminando, quiero decir que este gobierno de Milei lo ha perdido todo. Ha perdido la vergüenza, ha perdido la gratitud de la propia gente que lo votó, que hoy está totalmente en contra de lo que está pasando con los abuelos y los jubilados. Han perdido la dignidad, señor presidente. Han perdido todo tipo de decoro. Lo han perdido todo.

Y la oposición, a partir de ahora, no va a ser el peronismo, no va a ser Cristina, ni Macri, ni Kicillof, ni Quintela, ni Gustavo Sáenz. A partir de ahora, la oposición en este país es el pueblo. Que lo



sepan, y lo tengan bien claro. Nada más, señor presidente.

..*.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada 21º Sesión Ordinaria, del 21 de agosto del 2024.-

..*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 27/24

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 80,
 RESOLUCIÓN N° 374/10
 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO
 DELIBERANTE

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2847/24.-Lasconcejalas Agustina Álvarez y Laura Saravia, presentan proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 16.066 Sección Tercera: de las Ordenanzas que declara necesidad de reforma parcial de la Carta Municipal. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2780/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural y reacondicionamiento del espacio verde, ubicado en intersección de calles Fray Migliori y Nelly Barbaran Alvarado de barrio Parque Belgrano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2781/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de restos de poda en intersección de calle Fray Migliori y avenida Nelly Barbaran Alvarado de barrio Parque Belgrano. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2782/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reacondicionamiento de carteles nomencladores, ubicados en intersección de calles Fray Migliori y María José López de Fernández de barrio Parque Belgrano (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2783/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza del canal ubicado en intersección de avenida Robustiano Patrón Costas y calle Fray Migliori de barrio Parque Belgrano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2784/24.-La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria de ChatIA, una innovadora aplicación desarrollada en la provincia de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2785/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y relevamiento de

especie arbórea ubicada en intersección de calles Jaime Durán y Doctor Humberto Cánepa de barrio Parque Belgrano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2788/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el recambio de reflectores que iluminan las cámaras del Sistema de Seguridad 911 en avenida Solís Pizarro al 1.300 de barrio Santa Lucía. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2789/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria deportiva de Roxana Palomo en las competencias de fisicoculturismo a nivel nacional e internacional. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2790/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Congreso Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2791/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta y mantenimiento en intersección de avenida Nicolás López Isasmendi y calle María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castañares. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2792/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Nicolás López Isasmendi y calle María Angélica de la Paz Lezcano de barrio Castañares. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2793/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de avenida Manuel Belgrano y calle Maipú de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2795/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en avenida Manuel Belgrano, entre calles Maipú y República de Siria de barrio San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2797/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, trasladar la parada de los corredores del transporte público de pasajeros, ubicados en la intersección de avenida Chile y calle Moisés Gonorazky. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2812/24.-La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Obispo Romero y Manuel A. Acevedo de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2813/24.-La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en avenida Chile, entre avenida Paraguay y calle Moisés Gonorazky. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2817/24.- La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Los Plátanos, entre calles Los Pacarás y Doctor Miguel Ortiz de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.-En el Expte. C°N° 135-2831/24.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de reacondicionamiento o repavimentación en intersección de calles Bernardino Rivadavia y Dean Funes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.-En el Expte. C°N° 135-2832/24.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

Ejecutivo Municipal, obra de reacondicionamiento o repavimentación en intersección de calles Juana Moro de López y Coronel Pachi Gorriti de barrio Vicente Solá. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.-En el Expte. C°N° 135-2839/24.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza y mantenimiento del canal Tinkunakude villa Juanita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.21.-En el Expte. C°N° 135-2840/24.-El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el acondicionamiento de juegos infantiles y mobiliarios urbanos en el espacio verde ubicado en intersección de calles Francisco de Viedma y San Maximiliano Kolbe de barrio Roberto Romero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.22.-En el Expte. C°N° 135-2841/24.- El concejal Martín Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, recambio de luminarias en calle Juez Roque López Echenique, entre calles Doctor Atilio Cornejo y Roberto García Pinto de barrio San Ignacio (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.23.-En el Expte. C°N° 135-2842/24.-Las concejalas Paula Medici e Inés Bennassar, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la primera Edición de la Feria del Bienestar, a realizarse el día 21 de septiembre en la Usina Cultural. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2846/24.- Los concejales José García Alcázar, Martín Corral, José Luis Arias y María Belén Mamani, presentan proyecto referente a que la Cámara de Diputados de la Nación adopte normativas que permitan a las personas con discapacidad acceder a la compra de medios de transporte importados. (A comisión de Discapacidad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2796/24.-La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre convenio, registros y actuaciones a empresas acopiadoras de metales no ferrosos. (A comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2815/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre si fue conformada la mesa de trabajo sobre transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.- En el Expte. C°N° 82-056851-SG-2024.- El Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a adherir al Título II – Régimen de Regularización de Activos Ley Nacional N° 27.743. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Legislación General).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0638/18.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°099/18, referente a campañas de difusión sobre prevención de las infecciones meningéas y otras enfermedades virales estacionales. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-1768/18.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°050/19, referente a la difusión de la Ley N° 24.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, denominada Ley Justina. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

3.4.- En los Exptes. C°N° 135-3682/23, 135-3683/23 y 82-004833-SG-2024.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°

559/23, sobre máquinas de juego de azar, denominadas Slot Casino ubicadas en agencias, subagencias y locales comerciales de la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-2202/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N°062/24, sobre si existen trámites de préstamos ante el BIT, realizadas por la anterior o actual gestión y proyectos sustentables en la reserva natural municipal de usos múltiples. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-1312/24.-La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°366/2, referente a sentido único de circulación en avenida Francisco de Gurruchaga. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4. ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2776/24.-El señor Juan Carlos Garnica, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2778/24.- El señor Héctor Antonio Quintana, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2786/24.-La compañía LuSalmantelectric I.C.I.S.A.- ILUBAIRES S.A., remite informe de gestión correspondiente al mes de agosto del año 2024. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2810/24.-La Comunidad para el Desarrollo Humano, solicita se declare de interés municipal el encuentro cultural denominado No Violencia en Marcha, a desarrollarse el día 5 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Derechos Humanos, Mujeres, Géneros y Diversidad).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2845/24.-La Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2850/24.-La señora Evangelina Fabián, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2779/24.-El señor Aurelio Antonio Reynaga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2787/24.- El señor Héctor Antonio Quintana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2807/24.- La señora Juana Rosa Villanueva, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2809/24.-La señora Julia Jesús Tolaba, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2811/24.-La señora Justina Herrera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2848/24.-El señor Mario Faustino Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2849/24.-La señora Alicia del Valle Serrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 28/24

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2861/24.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la participación de cinco equipos clasificados en la final de la World Robot Olympiad International Final 2024, a desarrollarse en noviembre en Turquía. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2865/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al retiro de escombros en intersección de calles Talcahuano y La Rioja de barrio 25 de Mayo. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2866/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Orán al 1.900 de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2867/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de parte de vehículo abandonado en intersección de calles Tucumán y 10 de Octubre de villa Chartas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2868/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la compañía Aguas del Norte S.A. a fin que repare la pérdida de agua en intersección de calles Tucumán y Coronel José de Moldes de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2869/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en Corrientes al 1.500 de villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2870/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural y resto de poda en intersección de pasaje Metán y calle Ayacucho de barrio 25 de Mayo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2872/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Marcelo T. de Alvear y España de barrio Calixto Gauna. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2873/24.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento

Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un vehículo abandonado en calle Marcelo T. de Alvear al 500, entre calles Bernardino Rivadavia y Juan Martín Leguizamón de barrio San Martín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2874/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del terreno ubicado en calle José Manuel Baca al 1.200, entre calles Getulio Vargas y Germán Buch de villa Los Sauces, para que realice desmalezado, poda de árboles, limpieza y fumigación.(A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2875/24.-El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Marcelo T. de Alvear y Martín Miguel de Güemes de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2879/24.-La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios de los vehículos abandonados en calle Ingeniero Enrique Clement, entre avenida Independencia y calle Doctor Damián Torino de barrio Arenales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2890/24.-El concejal José Luis Arias, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, finalización de obra y reparación de veredas en calles Alvarado y Caseros, entre pasaje Mariano Zorreguieta y calle José Ignacio de Gorriti de barrio Campos Caseros. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2894/24.-La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el campeonato "The Summit Argentina" de baile de ritmos latino, a realizarse el 21 de septiembre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-2897/24.- El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural en intersección de calles San Juan y Talcahuano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.-En el Expte. C°N° 135-2898/24.-El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, pavimentación de calle Alfredo Madrid, Manzana N° 470 de barrio Los Lapachos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.-En el Expte. C°N° 135-2900/24.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar visitantes destacados de la ciudad de Salta a Daniel Kahan, Rodrigo López y Luciano Palazesi, en el marco de la Semana de Concientización sobre la Parálisis Cerebral y como miembros de la Fundación Obligado. (A comisión de Discapacidad).

14.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2876/24.-La concejala Laura Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el padrínazgo de macetones instalados en espacios verdes de la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2895/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre criterios, aplicación y control para el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.609 Programa Patrulla Ambiental.(A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-2899/24.- El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la factibilidad de construcción de una rotonda en avenida República de Bolivia y colector de avenida Héroes de la Patria de barrio Ciudad del Milagro.(A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL



CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2852/24.-La señora María Susana Tapia Ruiz, solicita audiencia por modificación de unidad tributaria y tarifa del estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2855/24.-La Agrupación Taxi y Remis Rosas de la ciudad de Salta, solicita la prohibición de aplicaciones para el transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2871/24.-El Club Gimnasia y Tiro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2881/24.-La señora Silvana Noelia Bluma Capuano, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2882/24.-El señor Ramerío Sandoval, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2886/24.-El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2851/24.- La señora Silvia Eugenia Choque Gareca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2854/24.-La señora Isabel Mónica Zambrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2856/24.-La señora María Matilde Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2858/24.-El señor Raúl Alejandro Reartes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-2859/24.-La señora Griselda Elizabeth López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-2880/24.-El señor Justo Segundo Romano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-2887/24.- La señora María Bartolina Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.8.- En el Expte. C°N° 135-2892/24.- El señor Walter Hugo Mendoza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de

Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Para solicitar la inclusión en el Boletín del Expediente 2927, es una resolución para destacar el trabajo del Taller "Música para Todos en la muestra, Sonido de Primavera". Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (García).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES POR CONCEJALES

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2904/24.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por la concejala Inés Bennassar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre puntos de interés turísticos. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2907/24.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal la 8ª Edición del Torneo Primavera organizado por el Universitario Rugby Club - Salta, a realizarse el día 22 de septiembre en la ciudad de Salta (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2908/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal José García Alcázar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de reacondicionamiento o repavimentación en intersección de calles Córdoba y San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2911/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Pablo López, referente a crear el sello Espacio Libre de Criaderos de Dengue. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2921/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Francisco Albormoz, referente a instituir cursos de capacitación, concientización y sensibilización sobre la correcta manipulación de alimentos en la ciudad de Salta. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).



4.6.- En el Expte. C°N° 135-2922/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por el concejal Francisco Albormoz, referente a modificar la Ordenanza N° 15.675 de preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2923/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albormoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Perú y Marcos Arroyo Lamas de barrio Santa Ana I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2924/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Francisco Albormoz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga de la señalización y erradicación de un microbasural ubicado en intersección de calles Walter Adet y Doctor Atilio Cornejo de barrio Convivencia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2925/24.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Agustina Álvarez, referente a modificar el artículo 8 de la Ordenanza N° 12.170 Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2926/24.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a declarar de interés municipal el evento Hablemos de lo que viene. Innovación: Inteligencia Artificial. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2914/24.- El señor Raúl Leonardo Hinojosa, solicita desafectación de uso público de una fracción de terreno ubicado en barrio Las Costas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2915/24.- La señora Ana María Ferris, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2916/24.- La Asociación Civil Bici Club Argentino, solicita dar cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 15.169 Programa Integral de uso de bicicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (García).- Corresponde tratar en forma conjunta la Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte. C°N° 135-2761/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la campaña Neumatón realizada en la ciudad de Salta.

Ref. Expte. C°N° 135-2815/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre si fue conformada la Mesa de Trabajo sobre el transporte público de pasajeros.

Ref. Expte. C°N° 135-2876/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre padrino de macetones en espacios verdes.

Ref. Expte. C°N° 135-2895/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, si se encuentra vigente el programa "Patrulla Ambiental" previsto por ordenanza N° 13.609.

Ref. Expte.- N° 135-2929/24.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre detalle actualizado de las matrículas remanentes pertenecientes al IPV y las que se encuentran en proceso de donación a la Municipalidad de Salta.

SR. PRESIDENTE (García).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

ORDEN DEL DÍA

**EXPTE. N° 135-1036/24 y 135-1499/24. -
 MODIFICAR LA ORDENANZA N° 15.491
 PROGRAMA Y FONDO ESPECIAL PARA
 BIBLIOTECAS POPULARES**

(Punto N° 1 - Preferencias)

SR. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la concejala Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

Hemos llegado al momento de tratar esta ordenanza que hace mucho tiempo ingresó al Concejo; ha sido trabajada por varias comisiones y ha tenido el aporte, creo, de casi todos los sectores, lo cual le da importancia a toda esta parte del trabajo.

Habiendo finalizado también con el aporte, principalmente de los bibliotecarios y de los beneficiarios, mediante una reunión que se convocó el martes pasado en el marco de la Comisión de Legislación.

Como les decía: esto le da mayor importancia porque son ellos los beneficiarios, y son ellos los que realmente plantean todas estas necesidades que se modificaron en la ordenanza.

Había comenzado siendo una modificación de algunos artículos, pero va a terminar siendo una ordenanza nueva, teniendo en cuenta los aportes. Esperamos



que esta herramienta sea para el beneficio de ellos y pueda aplicarse de la mejor manera posible.

Esta ordenanza también tiene supuesta difusión para el año 2025, porque ya está la ordenanza vigente en proceso. Una de las modificaciones principales que tenía esta ordenanza era, además de darle una ayuda a los bibliotecarios y ser un beneficio para ellos, agregar una persona más (esta es la modificación): una persona que venga a hacer un trabajo de capacitación, de acompañamiento, de apoyo.

Entendemos que también queremos jerarquizar y visibilizar el trabajo real que hacen todas las bibliotecas populares. Las bibliotecas, en sí, y el bibliotecario son entendidos como aquellas personas que realizan y cumplen sus horas dentro de una biblioteca popular todos los días, con actividades de préstamo de libros, atención a los socios y talleres. Este beneficiario viene hoy a trabajar junto a todos los demás bibliotecarios, trabajando en conjunto, tanto con los que son federados como con los no federados. Todos los que están y que forman parte de este fondo.

Otro de los puntos principales que se pedía modificar en esta ordenanza tenía que ver con una fórmula que había sido puesta hace mucho tiempo. Esta Ordenanza data de 2018, desde entonces no se había modificado, no se había trabajado en recinto sobre las bibliotecas. Lo cual también es un gran logro para las bibliotecas populares, haber sido escuchadas y haber sido partícipes de estas modificaciones.

Pero hoy partimos de una base también —como les decía— una fórmula difícil de entender para quienes venimos de afuera, para quienes no conocemos todo lo que es el presupuesto y quienes no están dentro del Ejecutivo. Hoy esto es una fórmula mucho más sencilla, con un monto específico de plata: \$28.800.000, que es un fondo destinado —cabe aclarar— para

todas las personas que forman parte del subsidio de bibliotecas.

Luego, esto se divide entre los bibliotecarios que son aceptados por una Comisión Evaluadora. Acá hay todo un equipo que está detrás de este fondo, que analiza las carpetas de las presentaciones. Nunca, en todo este tiempo que la ordenanza está vigente, se ha tomado una decisión arbitraria, ni ha sido el Ejecutivo, la provincia o la federación quienes han formado parte, sino que siempre ha sido una decisión en conjunto con esta Comisión Evaluadora, como se pretende que siga siendo.

Así que hoy, este fondo está puesto, y además va a estar como una propuesta que surgió acá: formar parte del presupuesto. Entonces, todos los años dentro del presupuesto va a haber un monto destinado a lo que son Bibliotecas Populares.

Partiendo de esta base, cabe aclarar también una decisión del Ejecutivo Municipal. Si bien la ordenanza es para el 2025, el monto se va a aplicar este año, lo cual es totalmente destacable, ya que hemos encontrado el diálogo con un Ejecutivo que hoy entiende la necesidad de las bibliotecas populares en la ciudad.

Otro de los puntos que hemos tocado y trabajado es que este subsidio está dividido en dos partes: un subsidio del 90% destinado a los bibliotecarios y una subvención del 10% que tiene que ver con estar en las categorías de Inicio, Apertura o Refuncionalización.

El tema surgía cuando no había una institución que cumpliera con estas categorías, con alguna de estas tres ¿Qué pasaba? Cuando había predisposición de un equipo, se tomaba una decisión que ayudaba a todos, y en años anteriores, esto quedaba dentro del Ejecutivo.

Hoy, con una ordenanza mucho más clara, lo que se propone es que cuando no haya una institución que cumpla con alguna de estas categorías —entendiendo que cuando ingrese una biblioteca nueva,



siempre hay que darle apoyo— cuando no sea así, ese 10% vuelve al 100% y todo se va a distribuir entre los bibliotecarios, que son los principales beneficiarios de este programa.

Otra de las cosas importantes es la presentación de uno de los compañeros concejales, que propuso la incorporación de un concejal a esta Comisión Evaluadora. Lo cual también es valioso: tener siempre partícipe y cercano a alguien que pueda atender las necesidades del colectivo de bibliotecas populares.

Así que, dentro de la comisión, además de la gente de la Agencia de Cultura o la Secretaría de Cultura (o como se llame en su momento, quien la trabaje), más la gente de Hacienda, estará un concejal, más la Biblioteca Provincial — y alguna designación de ahí— y la Federación, con un miembro que también se designe.

Otra de las novedades que también se puede incorporar —entendiendo que con bibliotecas también trabajamos la digitalización y nos apuntamos a este sistema moderno— es la incorporación de un registro único digital. Se trataría de hacer un registro único para todas las bibliotecas, solicitándoles información de creación como un estatuto y un acta constitutiva, que no se modifican a diario, y después sí, todos los otros requisitos que se piden anualmente, que tienen que ver con las actividades y los cursos que realizan, y los antecedentes penales. Este punto es algo que ya veníamos trabajando en la Comisión, entendiendo que trabajamos con niños y jóvenes, y que es importante tener este respaldo.

Entonces, antecedentes nacionales, provinciales de los bibliotecarios como de los presidentes de las instituciones, quienes dirigen las bibliotecas. Esto antes estaba en la reglamentación; hoy pasa a estar dentro de la ordenanza, en pos de la importancia que le damos a este tema.

Ha sido un trabajo bastante amplio, grande y de mucho tiempo. Espero que los

compañeros nos acompañen en el proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, felicitar la iniciativa de la concejal, particularmente, no quiero dejar de lado felicitar al Ejecutivo. A pesar de que no existía la obligación —es decir, no existía concretamente una ordenanza que determinara cuáles eran los valores a distribuir este año—, se puso en ese trabajo.

No se quedó con el concepto de: “no hay plata” o “esto no es prioritario” y avanzó hacia la posibilidad de conformar las comisiones respectivas para darle el trato a los bibliotecarios y a las bibliotecas populares que realmente se merecen.

Me parece que ya hubo un trabajo coordinado a lo largo del año entre el Concejo, principalmente, por supuesto, la concejal autora del proyecto, y el Ejecutivo, que no esquivó el bulto.

En segundo lugar, quiero mencionar que, particularmente desde el Bloque al cual pertenezco, “Yo Participo”, también habíamos presentado un proyecto de modificación de esa ordenanza, que tenía que ver con la posibilidad de incorporar a un concejal a la Comisión Evaluadora.

Tenemos, por lo menos, la visión de que, siempre que se trate de recursos públicos municipales y que sea posible la intervención de los concejales o del Concejo Deliberante, es bueno, sano y transparente que, en cierta medida, así sea. La concejal autora del proyecto lo aceptó.

Es importante recordar que termina habiendo un control previo al gasto, participando los concejales en el hecho de intervenir en esta comisión, en el análisis y cumplimiento de los requisitos, y también, en cierta medida, en el proceso posterior, como se lleva adelante el otorgamiento de estos fondos a las diferentes bibliotecas populares y a los bibliotecarios.



En esas modificaciones que, en su momento, también propusimos, se incorporó dentro de las obligaciones de la Comisión Evaluadora que, anualmente, una vez que termine todo el proceso —el trabajo de la comisión, que tiene que ver con analizar los requisitos, el cumplimiento de todas las tareas, entregar los fondos y demás—, se remita al Concejo Deliberante un informe de todo lo trabajado. Creo que tiene una doble virtud: no solo tomamos conocimiento de cómo se hizo la distribución, sino que, en cierta medida, hasta evitamos los pedidos de informe para saber en concreto si se distribuyeron los fondos o cómo se distribuyeron.

Esa medida es una garantía para todos los ciudadanos y, principalmente, para el sector de bibliotecarios, a fin de poder tener ese control sobre cómo se llevaron adelante los fondos o los gastos relacionados con este programa.

Por supuesto, no queda más que acompañar el proyecto y felicitar nuevamente a la autora del proyecto. E insisto, al Ejecutivo, por haber puesto el pecho y no haber esquivado el bulto, a pesar de las problemáticas económicas. Desde ya, acompañó el proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señor presidente.

Obviamente, es para adelantar mi acompañamiento a este proyecto. Un proyecto que gestó mucho trabajo, una coordinación con distintos sectores, pero, principalmente, también tomando la voz, la experiencia y la trayectoria de quienes hoy vienen realizando, a través de la función de las bibliotecas populares, una función social; sobre todo los bibliotecarios.

Esta tarea, que el Ejecutivo Municipal también acompañó, entendiéndolo el valor que proporcionan estos espacios, y entendiéndolo, en el marco de los derechos humanos de las personas (a la educación, a

la formación), la importancia de contar con las bibliotecas populares. Fomentar la lectura —sobre todo en estos tiempos— es totalmente enriquecedor.

Por eso, celebro que nos haya puesto también a nosotros, como concejales, a trabajar en mejorar una herramienta que tenía distintas miradas y poder llegar a este momento en el que estamos analizando la efectiva institucionalización de esta herramienta.

También quiero destacar —y así lo entiende el intendente municipal— lo valioso que es la educación; lo valioso que es para una persona poder formarse y acceder a estos insumos, que son herramientas fundamentales.

Porque, si bien es una ordenanza que ya data de hace largo tiempo, nunca fue tomada en cuenta, nunca se le ha puesto realmente la atención que requiere. Ha sido justamente en esta gestión —y como bien lo planteaba recién el concejal preopinante— que, a pesar del tiempo tan difícil que venía atravesando, también se ocupó de esto, como se viene ocupando de muchas otras cuestiones.

En esta nueva Municipalidad, que no solamente se dedica al alumbrado, barrido y limpieza, sino que también está trabajando en salud ambiental, en la formación de emprendedores y en muchas otras áreas necesarias para nuestra ciudadanía, se ha determinado por primera vez hacer una actualización que va a beneficiar a muchas de estas bibliotecas populares.

Una decisión que, de hecho, ha llevado y concretado hoy es una realidad: una acción de nueve millones a veintiocho millones ochocientos mil pesos, para que justamente las bibliotecas, y los bibliotecarios, puedan seguir promoviendo esta acción, que es totalmente valiosa y enriquecedora. Es algo que debemos cuidar y alentar, para que se siga incentivando la lectura.

Por eso, quiero adelantar mi acompañamiento. Y como ha sido un



proyecto y una iniciativa que hemos tratado mucho, en el que todos hemos hecho aportes, y hemos encontrado la posibilidad de hacer observaciones para mejorarlo, nos ha quedado un pequeño punto que quiero comentar.

Hoy lo conversé con la autora del proyecto. En el artículo 10, estuvimos hablando durante el debate sobre el "Registro Único Digital". Quizás, por un error nuestro, de los concejales en el tratamiento, se obvió en el artículo 10 incluir el concepto de "Único", que sí está repetido en el artículo 11.

Por lo que le proponía a la concejal autora del proyecto y al resto de los concejales hacer esa pequeña modificación: establecer en ambos artículos —el 10 y el 11— "Registro Único Digital de Inscripción". Es solo una salvedad, nada más, que es a los efectos de que todo esté plenamente acorde a la normativa.

Es una sugerencia y una modificación que voy a proponer. Y, adelante nuevamente mi voto positivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente.

Quería destacar el proyecto, que fue de la autoría de la concejal, permítame nombrarla, Elicea Sarapura; y contar que tuvimos una reunión ampliada en el Concejo Deliberante, donde pudimos conversar con un montón de bibliotecarios. Quienes, por ahí, no conocemos o no frecuentamos bibliotecas populares, nos imaginamos un lugar en donde va una persona, pide un libro prestado, puede quedarse sentada leyendo, lo devuelve y se va a su casa, o lo pide y se va a su casa, y después lo regresa.

La verdad es que el compromiso social que hay en cada una de las bibliotecas es fantástico.

Escuchábamos a bibliotecarios y bibliotecarias que hablaban de que no solo

estaban ahí cuidando un libro o prestando un libro, sino que también daban clases de apoyo, se preocupaban por la comunidad, y hacían distintas actividades, incluso actividades que nada tenían que ver con la lectura, pero que buscan tener una sociedad mejor. Buscan sacar a los jóvenes de los malos hábitos o evitar que incurran en ellos.

Aclarar también que, por ahí, uno escucha el monto de veintiocho millones ochocientos mil pesos, y le parece un número muy grande, pero es importante saber que hay casi cuarenta bibliotecarios. Además, una parte de estos fondos se va a destinar para la apertura o la refuncionalización de bibliotecas que ya existan, que por ahí tienen problemas de infraestructura o que necesitan algunas mejoras. Presentando un proyecto, una de estas bibliotecas puede ser la ganadora de fondos para mejorar la infraestructura o el lugar.

El otro monto, que va a dividirse entre los bibliotecarios, quedaría más o menos en cuarenta mil pesos, por mes. Entonces, no es un número muy elevado, pero sí puede hacer la diferencia y colaborar en este tipo de situaciones.

Además, otra aclaración —que me parece importante— es que no cualquier persona es bibliotecario. Aunque tenga el título de bibliotecario, se le exige que realice ciertas capacitaciones para mejorar día a día. Por ahí, uno de los reclamos o quejas es que muchas veces no tenían los recursos para cumplir con estas capacitaciones.

Entonces, qué importante es poder hacer un aporte desde la Municipalidad para este sector, porque en definitiva termina derramando de manera muy positiva en toda la sociedad.

Se hicieron varias modificaciones en las cuales participamos la mayoría de los concejales. Hubo cuestiones con las que estábamos de acuerdo y cuestiones con las que no. Pero, en definitiva, se logró



conservar el espíritu inicial de la Ordenanza.

Desde ya, quiero adelantar mi voto positivo porque creo que va a ser algo muy bueno, y cuando hablamos de mejorar la cultura, creo que este es uno de los caminos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-1881/24. -
MODIFICAR ORDENANZA N° 15.921
TRIBUTARIA ANUAL
(Punto N° 2)**

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Sabe que siempre lo digo en esta Banca: cada una de las iniciativas de los proyectos que aquí analizamos y tratamos en las diferentes comisiones surgen de una demanda social. Así nació esta iniciativa, cuando un grupo de concejales fuimos a ayudar a jubilados del Centro de Jubilados de Villa Cristina, está encabezado por Viviana, y que querían realizar este trámite.

Básicamente, el trámite que ofrece la Municipalidad es una exención impositiva ¿Qué significa esto? Que, si sos jubilado, te presentas en la Municipalidad y podés lograr un beneficio del 100% en el no pago del Impuesto Inmobiliario e Impuesto Automotor. También podés lograr un beneficio 50%.

Cuando ayudamos a los jubilados con este trámite —que era, básicamente, juntar papeles para llevar a la Municipalidad, acreditar y lograr el beneficio para que no les cobren el Impuesto Inmobiliario e Impuesto Automotor— nos encontramos con algo que nos hicieron notar los propios jubilados: les exigían pagar el sellado y el certificado de libre deuda, que costaban aproximadamente unos siete mil pesos. Claro, pero aquí caemos en una incoherencia, que terminaba limitando un beneficio. Básicamente, le estaban

diciendo a los jubilados que paguen para acceder a un beneficio o paguen para no pagar. Se interpreta de esa manera, una incoherencia total.

A partir de eso, comenzamos a trabajar con el Ejecutivo, que advirtió esta situación, siempre de la mano de los jubilados, porque fueron ellos quienes dijeron: "Che, está pasando esto. No podemos acceder a un beneficio porque nos hacen pagar el sellado y el certificado libre de deuda". Comenzamos a trabajar con el Ejecutivo, comenzamos a trabajar con diferentes comisiones, y logramos este proyecto para eximir de estos pagos a jubilados y pensionados, pero no solamente a ellos, sino también a excombatientes de Malvinas y a discapacitados. Esto busca lograr esta iniciativa. Y, vuelvo al inicio del relato, nació de una demanda social.

Ahora bien, señor presidente, hay una palabra que está de moda, que se pone en boca de mucha gente, y esa palabra es "empatía". Esa palabra tiene un significado muy profundo. Quizás, el que más se ajusta a la realidad que hoy estamos viviendo tiene que ver con un escritor, un periodista que lo sigo mucho —psicólogo también—, Daniel Goleman, quien habla de la inteligencia emocional y dice, básicamente, que la empatía es ponerse en los zapatos del otro. Sencillo: ponerse en los zapatos del otro. Y así nació esta iniciativa.

Pero, para ponernos en los zapatos del otro, para tener empatía —más allá de solo decirlo—, tenemos que estar presentes, escuchar, ver y básicamente estar al lado del otro.

Eso es empatía, y este proyecto invita a eso: a que podamos ayudar en un momento muy difícil, no solo para los jubilados —se habló mucho de los jubilados acá, pero vamos a los hechos concretos—.

Esta iniciativa busca poder ayudar a los jubilados a encontrar un camino para lograr un beneficio que hoy ofrece la



Municipalidad, pero que se limita por este trámite que no pueden realizar los jubilados. Que seamos empáticos, y vuelvo al inicio del relato: "que nos pongamos en los zapatos del otro", que hablemos menos y hagamos más, y que logremos mejorar un poquito la realidad, en este caso, de jubilados, excombatientes de Malvinas, discapacitados y de mucha gente que la está pasando muy mal en la realidad que vivimos actualmente.

Simplemente eso, señor presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Simplemente, para destacar la importancia de estar en contacto con los vecinos y las vecinas, como lo ha mencionado aquí el concejal — permítame nombrarlo— Guillermo Kripper, autor del proyecto.

Qué importante es estar cerca de los vecinos y las vecinas para poder saber en qué podemos ayudar y colaborar desde acá, desde las herramientas que tenemos en el Concejo Deliberante.

En este caso, sumando un beneficio más a los que ya tiene el municipio para las personas jubiladas y con discapacidad. Creo que, concretamente, en este caso estamos sumando un granito de arena. Y se puede ver que, en el ámbito municipal, a pesar de los vientos que corren a nivel nacional —que son bastante en contra de los jubilados—, en este caso les estamos dando un beneficio que, a mi entender, se suma a otras herramientas que también tenemos desde el municipio.

Felicitar a los autores del proyecto y anticipar mi voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-2768/24.-
INSTITUIR EL MES DE SEPTIEMBRE
COMO EL "MES MUNICIPAL PARA LA
PREVENCIÓN DEL SUICIDIO"**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Muchas gracias, señor presidente.

Quería mencionar que el pasado 10 de septiembre fue el "Día Mundial de la Prevención del Suicidio". Si bien ya lo mencioné en una manifestación anterior, quería resaltar nuevamente la importancia de tratar esta problemática, de la cual nadie está exento. Ningún hogar está exento de poder padecer esta situación.

La finalidad de instituir este mes es crear políticas, brindar información, capacitación, detección y reducir el riesgo de suicidios. Los causantes de los riesgos de suicidios son todas las problemáticas que hablamos aquí, por ejemplo: la crisis económica, la violencia familiar, las adicciones. Todo esto afecta la salud mental de las personas y, como mencioné anteriormente, los datos estadísticos indican que afecta a una población etaria de niños desde 10 años hasta adolescentes de 19 años. Pero puede afectar a cualquier persona, de cualquier edad.

Si bien la provincia tiene un programa que se llama GUIAF —lo mencioné anteriormente, pero lo voy a volver a mencionar—, es un Grupo Interdisciplinario de Abordaje Familiar en episodios de suicidio o intento de suicidio, un grupo interdisciplinario de abordaje intrafamiliar y familiar para los casos o episodios de suicidio o intentos de suicidio. Atiende en el Centro de Salud Roberto Nazr de 8:00 a 16:00 horas, y también a través de una vía telefónica, cuyo número es 4213387.

Obviamente, instituir desde la Municipalidad esta política debido a que todos los concejales que estamos aquí vamos a los barrios, y siempre nos hablan sobre la cuestión de las adicciones en los jóvenes; niños de 10 años que escriben cartas de suicidio. Entonces, es fundamental romper con el tabú de hablar sobre el suicidio. Es una problemática y también es necesario informarles a las



personas que no están solas y que pueden contar con una institución, una fundación, o desde el Gobierno Municipal crear programas para que se siga previniendo sobre esta problemática. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

·-·-·

**EXPTE. N° 135-1738/24.-
MODIFICAR ORDENANZA N° 14.279**
(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Muy corta la explicación del objetivo de este proyecto, que tiene un claro propósito: fortalecer una política que viene desarrollando el municipio. Se trata del retiro de vehículos abandonados en la ciudad. De hecho, el proyecto surge de la necesidad del propio municipio de poder reducir los tiempos para la disposición de estos vehículos, que vemos por toda la ciudad.

Desde que asumió este Gobierno Municipal, ya se han retirado más de 800 vehículos de las calles. Además, se ha notificado a 260 propietarios para que retiren estos vehículos, que la verdad genera un gran daño al medio ambiente y a la salud de todos los salteños. En un tiempo donde se acerca el verano y las lluvias. Y como política de prevención ante el virus del dengue, esto es fundamental. Es por ello que he presentado este proyecto de modificación de la ordenanza vigente, que establece: el retiro de estos bienes muebles registrables y no reclamados.

Es una gran herramienta que le va a permitir al municipio seguir avanzando en este trabajo y descomprimir el canchón municipal, que claramente no tiene espacio para guardar más vehículos.

Pido el acompañamiento de mis pares, ya que estoy convencido de que esto va a generar una mejor herramienta para el municipio y le permitirá continuar con esta

política de ordenamiento de la ciudad. Estos vehículos abandonados generan, además —como han manifestado muchos vecinos—, inseguridad en los barrios. Creo que es una gran política que desde el Concejo debemos acompañar. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las palabras del concejal autor del proyecto, y quería agregar un dato que me parece que no es menor.

En el municipio se observa un gran trabajo en lo que tiene que ver con el proceso de descacharrado, el intento de eliminar los microbasurales, y la exigencia a los propietarios de terrenos baldíos que se encuentran abandonados para que los mantengan en condiciones ¿Por qué? Porque se nos viene un verano que será complicado con el tema del dengue.

Entonces, por supuesto, creo que no solo hay que exigirle a la ciudadanía, sino también al municipio que debe acortar los procesos para poder eliminar todos aquellos bienes y muebles que, de alguna manera, puedan permitir la proliferación del dengue. Acortar los plazos para lograr ese objetivo es sumamente positivo y tiene que ver con una cuestión de sentido común.

Por supuesto, acompaño el proyecto, y veamos la manera de que el municipio tenga cada vez más herramientas para evitar que el dengue nos afecte tanto en este próximo verano. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Es muy importante el proyecto que estamos tratando porque va a dar respuestas más rápidas a los vecinos, en una sociedad que hoy nos demanda que los servicios de la Municipalidad funcionen bien y las respuestas sean más rápidas. Lo que busca justamente esta iniciativa de, permítame nombrarlo, Gustavo



Farquharson, es eso: celeridad en el proceso.

Una demanda de muchos vecinos de la ciudad de Salta, y además, como también lo decía el concejal que habló antes, es que la Municipalidad viene haciendo un trabajo muy bueno en relación a esto.

Lo vemos en este caso cuando están levantando vehículos en desuso, y darle celeridad a ese proceso me parece que también es darle una respuesta a los vecinos, que es lo que están demandando hoy, a nosotros y a cualquiera de los funcionarios municipales, a la hora de las respuestas de los servicios que brinda hoy el Ejecutivo Municipal.

Desde ya, adelanto mi acompañamiento a esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto me parece, en particular, muy pero muy interesante. Ya lo dijeron mis colegas anteriormente en sus oratorias, en sus manifestaciones, que el Ejecutivo Municipal y esta gestión municipal actual del Intendente Emiliano Durand ha avanzado, y muchísimo, con el retiro de vehículos abandonados en la vía pública.

Para que la gente entienda un poco el trabajo que está haciendo la gestión municipal, quiero decirles que cuando se detecta, o algún vecino denuncia, el abandono de un vehículo en la vía pública que no está en condiciones y está tirado desde hace mucho tiempo, el Municipio actúa con rapidez y notifica a los dueños de ese vehículo que está abandonado.

No es que automáticamente el Municipio va, lo retira y se lo lleva sin avisarle a quién es su dueño. Independientemente de que está abandonado, tirado y en malas condiciones, no quiere decir que el Municipio tenga la intención o la potestad

de venir y levantarse algo que no sabemos de quién es. Es decir, que se actúa con compromiso y responsabilidad.

Con la aprobación de este proyecto, que ha presentado el concejal Farquharson, lo que se va a lograr es acortar los trámites administrativos. Es acelerar todas las cuestiones que tienen que ver con el proceso. Lo cual va a permitir que se puedan llevar adelante mucho más rápido y que la ciudad se siga viendo mejor y más bonita, como se la viene viendo en los últimos tiempos. Con muchas obras, con mucho bacheo, bien iluminada, muy limpia y ahora también sin los vehículos tirados en la vía pública.

Aprovecho, señor presidente, para contarle que he presentado un Proyecto de Ordenanza para modificar una ordenanza de tránsito, para que sean retirados de la vía pública aquellos acoplados, colectivos de doble piso, colectivos de grandes dimensiones, *food trucks* que son abandonados también en la vía pública y son utilizados, lamentablemente, como lo son los vehículos. Para que los delincuentes allí hagan cosas indebidas, para llevar adelante hechos de inseguridad. Algo que no podemos permitir en estos tiempos porque queremos una ciudad mejor. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias señor presidente.

Para solicitar la votación en bloque, desde los puntos 5 hasta el 34, por tratarse en general cada uno de estos puntos de cuestiones relacionadas con erradicación de microbasurales, obras de enripiado, nivelado; cambios de luminarias entre otras cuestiones.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.



SR. CORRAL.- Para solicitar la exclusión de la votación en bloque el punto N° 23, por favor.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Para retirar de la votación en bloque, el punto N° 11 señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Para retirar de la votación en bloque el punto N° 6.

SR. PRESIDENTE (García).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.....

EXPTE. N° 82-56480-SO-2009 y 0110068-94734-2024-0.-

ACEPTAR DONACIÓN DE TERRENO EFECTUADA POR EL I.P.V DESTINADA A CALLES, OCHAVAS Y ESPACIOS VERDES
(Punto N° 5)

.....

EXPTE. N° 135-2568/24 y 135-2637/24.-
INSTALACIÓN O REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CALLES DE B° PRIMERA JUNTA Y Vª PALACIOS
(Punto N° 7)

.....

EXPTE. N° 135-2626/24 .-
OBRAS DE NIVELADO Y ENRIPIADO EN CALLES DE B° SOLIDARIDAD ETAPA II
(Punto N° 8)

.....

EXPTE. N° 135-2614/24.-
INSTALACIÓN DE BARANDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN CANAL DE B° VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS
(Punto N° 9)

.....

EXPTE. N° 135-2638/24.-
OBRAS DE CANALIZACIÓN EN CALLES DE Vª LAVALLE
(Punto N° 10)

.....

EXPTE. N° 135-2663/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL CURSO "ASESOR DE LA IMAGEN DE LA FIGURA FEMENINA"
(Punto N° 12)

.....

EXPTE. N° 135-1622/24.-

RECONOCER LA TRAYECTORIA DE ÁLVARO GUAYMÁS EN LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL
(Punto N° 13)

.....

EXPTE. N° 135-2722/24 y 135-2754/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL FERIA DE EMPLEABILIDAD 2.024
(Punto N° 14)

.....

EXPTE. N° 135-2742/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL MUESTRA FOTOGRÁFICA "UN BAMBINO UN GIOCATTOLO UN SOGNO"
(Punto N° 15)

.....

EXPTE. N° 135-2741/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9ª EDICIÓN DE MAESTROS DESTACADOS "SEÑORITA MARIA ELSA AGUIRRE-2024"
(Punto N° 16)

.....

EXPTE. N° 135-2719/24; 135-2690/24 y 135-2765/24.-
ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES E INSTALACIÓN DE CARTELERIA CORRESPONDIENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 17)

.....

EXPTE. N° 135-2738/24; 135-2698/24; 135-2733/24; 135-2720/24 y 135-2689/24.-
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES UBICADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD
(Punto N° 18)

.....

EXPTE. N° 135-2696/24.-
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PERIODICO DE CANAL UBICADO EN AVDA. ROBERTO ROMERO DE B° JUAN PABLO II
(Punto N° 19)

.....

EXPTE. N° 135-2767/24.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "1º EXPO RECICLARTE"
(Punto N° 20)

.....

EXPTE. N° 135-2762/24.-
CONVOCAR A REUNIÓN AMPLIADA PARA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2004 A FIN DE TRATAR MODIFICACIONES A ORDENANZA N°15.675.
(Punto N° 21)



EXPTE. N° 135-2299/24.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
"50 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE
LISIADOS DE SALTA (ALSA)"**
(Punto N° 22)

EXPTE. N° 135-2749/24.-
**INSTALACIÓN Y
REACONDICIONAMIENTO DE
PARADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO
EN CIUDAD JUDICIAL**
(Punto N° 24)

EXPTE. N° 135-2744/24.-
**INSTALACIÓN DE CARTELES
INDICADORES DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN CALLE DE B° DON EMILIO**
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-2709/24.-
**INSTALACIÓN DE CARTELES
NOMENCLADORES EN CALLES DE B°
MOROSINI**
(Punto N° 26)

EXPTE. N° 135-1285/24 y 135-2716/24.-
**RETIRO DE VEHICULOS ABANDONADOS
EN CALLES DE B° AMPLIACIÓN EL
HUAICO Y VICENTE SOLÁ**
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135-2770/24.-
**SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E
INSTALACIÓN DE CARTELERIA
CORRESPONDIENTE EN CALLE DE Vª
MARIA ESTER**
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-2540/24; 135-0069/2024; 135-
2062/2024; 135-2650/2024; 135-2135/2024; 135-
1767/2024; 135-2220/2024.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE IMPUESTO A LA RADICACION DE
AUTOMOTORES
A CONTRIBUYENTES VARIOS**
(Punto N° 29)

EXPTE. N° 135-2431/24; 135-2278/2024; 135-
2166/2024; 135-2627/2024; 135-2661/2024; 135-
2602/2024; 135-0029/2024; 135-1926/2024; 135-
2425/2024; 135-2012/2024; 135-2317/2024; 135-
2167/2024; 135-2200/2024; 135-1729/2024; 135-
2023/2024; 135-2218/2024; 135-2237/2024.-
**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE T.G.I E IMP. INMOBILIARIO Y TASA
PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
DE PERSONAS Y BIENES**

(Punto N° 30)

EXPTE. N° 135-1126/24.-
**NO HACER LUGAR A CONDONACIONES
DE DEUDA EN CONCEPTO DE
GRAVÁMENES MUNICIPALES
SOLICITADO EN EXPTE VARIOS**
(Punto N° 31)

EXPTE. N° 135-4272/23.-
**NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO EN
EXPTE N° 135-4272/23**
(Punto N° 32)

EXPTE. N° 135-2084/20; 135-1619/21; 135-
1720/21; 135-1722/21; 135-1723/21; 135-1872/21
y 135-1935/21; 135-1892/21; 135-2303/21; 135-
3227/21; 135-2668/24.-
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COMISIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**
(Punto N° 33)

EXPTE. N° 135-2470/24.-
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COMISIÓN
DE SALUD, DEPORTES, INFANCIA,
JUVENTUD Y TERCERA EDAD**
(Punto N° 34)

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar
los proyectos de los puntos en bloque en
general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

EXPTE. N° 135-2590/24; 135-2595/24; 135-
2597/24; 135-2599/24; 135-2612/24; 135-2615/24;
135-2629/24 y 135-2631/24; 135-2670/24.-
**OBRAS DE BACHEO Y REPARACION DE
CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA
CIUDAD.**
(Punto N° 6)

-Reasume la presidencia la concejal:
Agustina Álvarez. -

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA
(Álvarez).- Tiene la palabra el concejal
José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señora
presidente.

La verdad, quise aprovechar la
oportunidad, ya que en este punto se tratan
diversas solicitudes a través de
resoluciones por parte de cada uno de los
concejales, para solicitar la intervención
del Ejecutivo Municipal en obras de
bacheo, cordón cuneta y otros pedidos que
los vecinos, en el recorrido que cada
concejal realiza, solicitan.



Pero quiero aprovechar la oportunidad, presidente, primero para agradecer el hecho de que desde la intendencia y la Secretaría de Obras Públicas, sobre todo en la figura del Intendente Emiliano Durand, se haya tomado acción, luego de un año de haber sido presentado, en dos expedientes: el expediente 2093/23 y el expediente 3569/23.

Quiero citar estos dos expedientes en particular y anexarlos al pedido actual que vamos a aprobar con esta cierta cantidad de resoluciones. La verdad, ha sido un peregrinar la insistencia en los últimos meses con el Ejecutivo anterior. Por un lado, se buscaba dar solución a un problema que todos hemos podido ver, ser testigos e incluso presenciar, en el barrio Los Ceibos, donde se alteraron tres cuadras que estaban en buenas condiciones, con la promesa incumplida de realizar obras de pavimentación para evitar inundaciones. Se intervino sin la existencia de una empresa ni de un contrato, no se finalizaron las obras, y esto causó gran perjuicio a decenas de vecinos del barrio.

Además, se dio el agravante de que dos familias en esas cuadras, que viven con personas con discapacidad, vieron alteradas sus obras de accesibilidad. Estas personas deben asistir diariamente a tratamientos de rehabilitación y realizar actividades que son clave para su desarrollo e inclusión. Pudimos ver a Sandra, en un video que se viralizó, alzando en brazos a su hijo desde la puerta de su casa para poder subirlo al taxi, ya que no podían acceder a la vereda como antes.

Está a punto de cumplirse un año desde que se presentó esta resolución. Se visibilizó, se mediatizó, se viralizó, se utilizaron todos los medios posibles. Quiero agradecer desde el minuto 1 que ha asumido la nueva gestión: al señor Sergio Zorpudes, a su equipo de trabajo y, en particular, al Intendente Emiliano Durand, por haber tenido la gentileza de llegar hasta

el lugar, conversar con los vecinos y cumplir con la palabra de que las obras se realizarían, ya sea por administración o por la intervención de una empresa.

Quiero decir que esto es lo que, a mí, en lo particular, me gusta transmitir como buena noticia: el día de ayer las obras iniciaron, están las máquinas trabajando, y la felicidad que transmiten los vecinos es única.

En lo particular, yo tenía una suerte de decepción porque el día sábado me había dado una vuelta para ver las condiciones del lugar, y estaba todo de la misma manera.

Con beneplácito, con alegría y con la felicidad de la tarea realizada, porque siento que el trabajo de cada uno de los concejales realiza desde aquí cuando hay territorio, cuando hay un seguimiento.

Cuando se identifica el problema no como un protito más, sino como un trabajo de ida y vuelta con los vecinos. Debo decirle a Sandra, y mandarle un abrazo, que ha sido insistente y, permanentemente, ha estado preguntando a diario qué novedades había al respecto. Las obras empezaron ayer, celebro que así sea.

Esto va a dar una solución, no solamente a todos los vecinos que se veían perjudicados, sino, que en especial a estas dos personas con discapacidad que veían muy alterada la posibilidad de ir a sus terapias y demás. También, la buena noticia que no solamente se va asfaltar esas cuadras que generaban el perjuicio, sino que se van a agregar algunas cuadras más, para transmitir esa tranquilidad a los vecinos del barrio Los Ceibos.

Por otro lado, digo, es bueno siempre recordar. En aquel entonces, a través de un trabajo en Villa Luján, con el equipo de "Yo Participo" y con el equipo de Profesionales Solidarios, unos vecinos se contactaron conmigo. En este caso, de Villa Luján, estoy hablando de la zona oeste de la ciudad, esto era a fines de mayo del 2.023 mostrándonos el puente peatonal, -el cual cruza el canal Juan XXIII- en el



mal estado que estaba. Manifestando, que esta era una obra que habían realizado los propios vecinos, tanto la mano de obra como los materiales que se habían utilizado.

En este caso, solicitaba que intervenga el Ejecutivo Municipal tampoco hemos podido más allá de la insistencia, de la visibilización que el Ejecutivo anterior pueda llevar a cabo esta solución que los vecinos pedían. Por el contrario, utilizaron para perjudicarme diciendo que: "el inútil de José García, pedía que se haga un puente que ya se había hecho" cuando la Resolución lo que pedía era la reparación, el arreglo y el acondicionamiento del mismo.

Esto, para dejar en claro que cuando quiere deslizarse la *mala leche*, la intencionalidad para perjudicar el trabajo de quien representa a la gente, muchas veces si tienen ganas de hacerlo, lo hacen.

Una vez más quiero agradecer al Intendente Emiliano Durán, porque hace exactamente una semana, a través de sus redes sociales y también de la forma de visibilización de las obras que en la ciudad se realizan. Esto ha sido también motivo de alegría para los vecinos, ver que se ha arreglado y puesto en condiciones el puente peatonal de Villa Asunción.

Creo, que es necesario destacar cuando las cosas se hacen. Creo, que es necesario saber a dónde van los recursos de los salteños, cosa que quizás a mí, me queda nadando el interrogante de tanto que se dice ahorrar en esta búsqueda del déficit cero.

Me pregunto: ¿dónde va a parar ese dinero? El que se supone que se ahorra, si haces los recortes. No veo que vaya a parar a la obra pública, no veo que vaya a parar a la salud, no veo que vaya a parar a la educación ¿A dónde va la plata que se ahorran desde Nación y que se jactan ser grandes hacedores de la diferencia? Simplemente eso, quisiera saber. Ojalá, que los legisladores nacionales soliciten

pedidos de informe correspondiente y demás.

Celebro, volviendo a la plana municipal, la posibilidad que el trabajo que, como concejal se realiza, vea los efectos positivos. Porque es ahí, donde le demostramos acción con presencia a los vecinos, que desde el trabajo que se hace en el Concejo surgen cuestiones muy superadoras.

Ojalá, pronto seamos testigos de la inauguración de estas obras que con mucho amor se han realizado en los barrios y se va a continuar haciendo con los pedidos de resolución que ustedes nos permiten visibilizar e iniciar expediente.

Muchas gracias presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Álvarez).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

-Reasume la presidencia el concejal:
José García-

SR. LÓPEZ.- Gracias, señora presidente.

Simplemente, para decir qué bueno que estas obras lleguen a ese lugar y ojalá pronto se logren concretar. Simplemente, traer a colación y hacer una corrección, si se quiere. Ustedes saben, soy profe de Lengua y Literatura, ejerzo la docencia y la ejerzo en Villa Asunción, por ejemplo, donde trabajo todos los martes y jueves dando clases en 2do 3ra, y recorro muchas veces a pie la zona.

Simplemente, traer a colación que fui uno de los que dijo: que ese Proyecto de Resolución, en su momento, no debía correr, porque pasaba todos los días por ese puente peatonal y no estaba dañado. Eso lo hablamos en su momento con la gente de obras públicas.

Para cerrar: qué mal que estamos si, aun recortando, no nos alcanza. Eso no significa que el gasto se había ido por las nubes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente. La verdad es que debo felicitarlo por su palabra, por la forma en



que encara su trabajo en el Concejo Deliberante. Qué bueno es tener concejales que llevan adelante lo que los vecinos piden, que están atentos y hacen un seguimiento de las gestiones que se realizan.

Entonces, usted sí puede hablar de cuestiones positivas en el Concejo Deliberante y no salir a poner palos en la rueda ni a criticar constantemente. Quisiera clarificar un poco esta cuestión que tiene que ver con el déficit fiscal y el equilibrio fiscal e invitarlos a todos los libertarios y libertarias de la Argentina y de la provincia a que comiencen a analizar y mirar la gestión del gobernador Gustavo Sáenz en los últimos años.

Mucho antes de que el presidente Milei comenzara a poner de moda el déficit fiscal y el equilibrio fiscal, la provincia de Salta ya tenía equilibrio fiscal y cero déficits fiscales, y lo mantiene hasta el día de hoy. Es decir, nuestro gobernador hace mucho tiempo comenzó a gestionar una provincia muy ordenada y bien administrada. Deberíamos comenzar a pensar en exportar esta experiencia salteña al resto de la Argentina, porque el primero que empezó a cumplir con estos parámetros fue el gobernador de nuestra provincia, el doctor Gustavo Sáenz. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

EXPTE. N° 135-2651/2024

**SOLICITUD DE APERTURA DE CALLE:
CAPITANES DE GÜEMES EN BARRIO EL
PORVENIR II**

(Punto N°11)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, presidente.

Este proyecto de resolución, este pedido que estamos haciendo desde aquí, del Concejo Deliberante, surge de un vecino de la ciudad que realiza una actividad comercial en la zona sudeste,

sobre la Ruta 26, en un barrio que se llama Ejército Gaucho de Güemes.

Lamentablemente, y de manera muy irresponsable, ha cerrado una calle que es parte de nuestra ciudad, de la zona sudeste, y ha invadido, de alguna manera, no solamente la calle, sino también un espacio público. Están impidiendo a los vecinos de barrio Porvenir II ingresar de manera normal a sus viviendas, con un total acto de indiferencia hacia el resto de la comunidad.

A este señor no lo podemos permitir. Este comerciante que realiza su actividad allí, con ventas de áridos, no solamente cerró la calle, sino que también estaciona camiones de gran porte a su antojo e inclusive descarga material — como áridos, arena, ripio y ripiosa— en ese lugar que se ha adueñado.

Esto tiene que ver con vecinos irresponsables que no se adecúan a las normas de nuestra ciudad. Lo hemos visto en diferentes lugares de la ciudad de Salta, y es algo que nosotros, desde este Concejo Deliberante, tenemos que comenzar a ordenar. Si no hacemos algo hoy con esta gente, damos un mal ejemplo al resto de los vecinos, que podrían terminar diciendo: "Si este señor cortó la calle, ocupó un espacio verde y público sin poder hacerlo, yo también lo haré."

Lo mismo ocurre con algunas construcciones en la zona norte u otros lugares de la ciudad, donde vecinos irresponsables han tomado parte de lo que son espacios verdes y públicos.

Me parece que tenemos que tomar medidas urgentes para darles tranquilidad a los vecinos de barrio Porvenir II, para que puedan ingresar a sus viviendas por la Ruta 26. Y terminar con estos malos ejemplos y con estos vivos de siempre que quieren sacar una tajada de lo que no es de ellos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 11 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....



**EXPTE. N° 135-2846/24. -
QUE VERÍA CON AGRADO QUE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
ADOpte NORMATIVAS QUE FACILETEN
LA COMPRA DE MEDIOS DE TRANSPORTE
IMPORTADOS A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

(Punto N° 23)

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Soy breve. El fin de semana, en el marco de la festividad del Milagro, tuvimos, si se quiere, el privilegio de recibir a peregrinos por la zona norte de la ciudad, quienes tienen discapacidad visual y venían en bicicletas tándem. Son bicicletas que permiten que vayan dos o tres personas.

Compartimos con ellos, y nos transmitieron un mensaje de lucha, de trabajo, el mensaje personal de lo que es tener discapacidad visual y, aun así, atreverse a aventurarse para transmitir que las personas con discapacidad visual pueden y tienen la capacidad de subirse a una bicicleta y recorrer nuestro país de punta a punta.

Pero nos comentaron una cuestión muy particular: estas bicicletas adaptadas, generalmente, necesitan ser importadas.

Las bicicletas tándem de calidad — en cierta medida— hoy están viniendo del exterior, y los impuestos que pagan para conseguir estas bicicletas son altísimos, al punto de que se ven prácticamente imposibilitados, salvo que realicen gastos extraordinarios que no tienen, para poder adquirir este tipo de bicicletas.

Analizando la situación, consideramos que, preservando el concepto de igualdad que debe existir entre todos los ciudadanos de este país, las personas con discapacidad visual deberían tener el derecho de adquirir estos tipos de vehículos, especialmente las bicicletas tándem, sin que los impuestos se lo impidan; teniendo en cuenta —como mencionaba— el concepto de igualdad.

Por lo cual, lo único que estamos haciendo es transmitir esta inquietud a los legisladores nacionales, principalmente a nuestros representantes en la Cámara de Diputados, ya que es la cámara de origen y la que se encarga de las iniciativas impositivas, a fin de ver la posibilidad de tratar la temática y que estas personas con discapacidad visual puedan adquirir este tipo de vehículos y tener la oportunidad de llevar una vida sana y en completa igualdad con el resto.

Por supuesto, espero el acompañamiento de todos los compañeros concejales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Punto N° 23 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (García).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2842/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
PRIMERA EDICIÓN DE LA FERIA DEL
BIENESTAR**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..-.-..

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2894/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
CAMPEONATO "THE SUMMIT ARGENTINA"
DE BAILE DE RITMOS LATINOS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

..-.-..

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2907/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 8º
EDICIÓN DEL TORNEO PRIMAVERA,**



**ORGANIZADO POR UNIVERSITARIOS
RUGBIERS CLUB SALTA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2926/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
EVENTO DENOMINADO "HABLEMOS DE LO
QUE VIENE, INNOVACION, INTELIGENCIA
ARTIFICIAL"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el proyecto en general como en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2928/24.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO O
REMOCIÓN DE BOLETERIAS EN AVDA. DEL
CARNAVAL**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Esta tabla tiene que ver con un pedido urgente que hicieron los vecinos de diferentes barrios de la zona del Centro de Convenciones y de lo que es la avenida Del Carnaval, así como toda la zona detrás de la Rural de nuestra ciudad y los alrededores.

¿Por qué? Porque allí, sobre la avenida Del Carnaval, se construyó en algún momento una estructura no muy grande, pero hecha con materiales de construcción, que es utilizada en la época del carnaval como boletería.

A mí me parece que está muy bien que se piense en cómo cobrar las entradas correspondientes cuando se organiza algo tan popular y arraigado a nuestra cultura salteña, como lo es el carnaval. Además, esto les da la posibilidad a diferentes organizaciones carnestolendas y etnias culturales salteñas de ir, disfrutar, divertirse, invitar a la familia, y permite a los vecinos de la zona sur y de otros

lugares de la zona sureste de nuestra ciudad ir a disfrutar de lo que es el carnaval salteño, tan famoso en toda la Argentina. Lo cual me parece buenísimo.

Ahora bien, allí se hizo esa estructura, y después de que pasa la época de carnaval, queda totalmente abandonada, porque está sobre la avenida y está siendo utilizada por delincuentes como aguantadero.

Según las versiones de los vecinos de la zona, allí van a drogarse, venden droga, roban y llevan cosas robadas a ese lugar.

Por lo tanto, estamos pidiendo al Ejecutivo Municipal que se haga un chequeo de lo que está sucediendo allí; que se cerque ese lugar, si la estructura está en buenas condiciones (los vecinos nos informaron que está en muy malas condiciones), o que se haga la remoción de esa boletería.

Más adelante, en época de carnaval, se puede ver la forma de tener boleterías correspondientes que sean móviles, para no dejar ninguna estructura que pueda ser utilizada para cualquier otra cosa que no sea el fin original, que era vender los boletos para los corsos de nuestra ciudad.

Así que me parece importante, y los vecinos de la zona lo van a agradecer muchísimo. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Es para solicitar, por favor, la reconsideración de los Pedidos de Preferencia.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar la moción del concejal Gonzalo Corral.

-Resulta Aprobada-



.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (García).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Muchas gracias por permitir la reconsideración a mis compañeros concejales.

Solicito preferencia, señor presidente, del Expediente N° 2230, con o sin dictamen para la próxima sesión. Este expediente tiene que ver con la creación de la Banda de Música Infanto-Juvenil Municipal.

SR. PRESIDENTE (García).- Se va a votar el pedido de Preferencia del concejal Gonzalo Corral.

-Aprobada la preferencia-

Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (García).- Se da por finalizada la sesión

-Son las horas 19:40'-

.***.

MINUTO DE SILENCIO

SR. PRESIDENTE (García).- Como bien les decía antes del cierre de la sesión, quisiera solicitar a todo el Cuerpo y a todo el equipo de trabajo un minuto de silencio para quien hoy despide nuestro presidente del Concejo, Don Héctor Madile. Con su permiso, solicitárselo antes del cierre de la sesión.

-Puestos de pie, los señores concejales y el público presente realizan un minuto de silencio-

Desde aquí, obviamente, enviarle un abrazo enorme a Darío.

Quienes hemos pasado por la experiencia de perder un papá sabemos lo que se siente. Mucha fuerza, un abrazo enorme de todo el Cuerpo y de sus compañeros concejales desde el recinto.

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (García).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales José Luis Arias y Arnaldo Abel Ramos, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la



. * . * . *

INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 071 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2761/24.-

VISTO

La campaña para recolectar Neumáticos Fuera de Uso (NFU) realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, denominada "Neumatón"; y

CONSIDERANDO

Que, hasta la fecha se realizaron cuatro ediciones en distintas zonas de la Ciudad;

Que, la campaña está dirigida a vecinos, empresas y comercios para que puedan depositar en puntos fijos, en los días y lugares dispuestos por la Municipalidad los NFU;

Que, ofrece a las personas que depositan sus neumáticos una serie de premios y regalos que sirven como incentivo para incrementar la recolección de los mismos;

Que, la empresa Geocycle sería la encargada de la logística de acopio y traslado de los neumáticos, como así también de su disposición final;

Que, sin duda alguna, el tratamiento de estos elementos y su disposición final ayudan considerablemente al medio ambiente, a la vez que promueve su reciclaje para la fabricación de cemento y generación de energía calórica para hornos industriales, entre otras utilidades;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Cantidad expresada en toneladas de Neumáticos Fuera de Uso (NFU), recolectadas hasta el 31 agosto de 2024;
- Si existe algún convenio o contrato firmado con la firma Geocycle, respecto a la Campaña Neumatón. En caso afirmativo, remita el mismo y detalle de las acciones llevadas a cabo por la empresa;
- Premios y regalos entregados a los vecinos que participan en la campaña, indicando en qué consisten los mismos y detalle de las entregas realizadas;
- Si existe compensación económica o algún ingreso económico para las arcas municipales por parte de la empresa Geocycle. En caso afirmativo, indique los mismos de manera detallada y destino de ellos;
- Cronograma del programa hasta fin de año;
- Si existe un lugar permanente en el cual los ciudadanos puedan depositar sus Neumáticos Fuera de Uso (NFU). En caso afirmativo, indique días y horarios en los que se realice la recepción de los mismos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

. * . * . *

SOLICITUD DE INFORME Nº 072 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2815/24.-

VISTO

El Decreto Nº 400/24 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, dicho decreto aprueba el convenio celebrado entre la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y la Municipalidad de la ciudad de Salta en el marco de la Ley Provincial Nº 7.322, con el objeto de reordenar el servicio público de transporte automotor de pasajeros impropio;

Que, en virtud de la Cláusula Cuarta: "Las partes se comprometen a conformar una Mesa de Trabajo, integrada por cuatro miembros: dos (2) pertenecientes y designados por el Presidente de la AMT y dos (2) de la Municipalidad de Salta...";

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, si se encuentra conformada la Mesa de Trabajo, en virtud del convenio aprobado mediante Decreto Nº 400/24 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la provincia de Salta. En su caso, indique personas que la integran y periodicidad de las reuniones.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

. * . * . *

SOLICITUD DE INFORME Nº 073 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2876/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al mobiliario urbano (macetones) en los espacios verdes públicos del ejido municipal, lo siguiente:

- Detalle los padrínazgos autorizados desde el año 2023 hasta la actualidad, con sus respectivos períodos de vigencia;
- Indique si existe un Registro de Postulantes, según lo dispuesto en el artículo 21, Capítulo VII de la Ordenanza Nº 15.675. En caso afirmativo, enumere los incentivos y alcances específicos para cada beneficiario.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

. * . * . *

SOLICITUD DE INFORME Nº 074 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2895/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, lo siguiente:



- Indique si se encuentra en ejecución la Ordenanza N° 13.609 referente al programa Patrulla Ambiental. En caso afirmativo, detalle la cantidad de agentes afectados y tareas asignadas. De ser negativo, indique la dependencia a cargo de infraccionar por casos de microbasurales y terrenos baldíos sin mantenimiento;
- Detalle si la Coordinación General de Asuntos Vecinales se encuentra facultada para infraccionar por casos de microbasurales y terrenos baldíos sin mantenimiento en las zonas asignadas;
- Enumere las infracciones realizadas en el año 2024 a la Ordenanza N° 13.778, artículo 76, punto 2.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 075 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2929/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gov.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, detalle actualizado de las matrículas remanentes pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.) y las que se encuentran en proceso de donación a la Municipalidad de la ciudad de Salta, especificando localización, dimensiones y destino de uso.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ORDENANZA N° 11.372.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-1036/24 y 135-1499/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares, el que tendrá como objetivo colaborar económicamente con las Bibliotecas Populares que desarrollen sus tareas en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- LA colaboración económica, objeto del programa y fondo creados en el artículo 1º, se realizará a través de subsidios destinados a contribuir con las retribuciones y capacitación que perciben los bibliotecarios que cumplen funciones en las instituciones respectivas, más un beneficiario para aquella biblioteca que lleve adelante las funciones de cooperación, capacitación y acompañamiento.

ARTÍCULO 3º.- SE considera bibliotecario a la persona que presente título habilitante o que se desempeñe en el cargo de manera idónea. En ambos casos, deberá presentar un mínimo de dos (2) certificados de capacitación anual para mantener el subsidio. Tales certificaciones no serán excluyentes para aquellos bibliotecarios que se inscriban por primera vez.

ARTÍCULO 4º.- LOS recursos destinados a cumplir con el objeto de la presente ordenanza, no podrán ser inferiores a veintiocho millones ochocientos mil pesos (\$ 28.800.000), los que deberán actualizarse anualmente en el Anexo correspondiente a la Composición de las Transferencias

Corrientes al Sector Público de la ordenanza del Presupuesto General. Las bases para el otorgamiento de los fondos subsiguientes, serán equivalentes a los recursos otorgados en el fondo anterior.

ARTÍCULO 5º.- LOS recursos se distribuirán de la siguiente manera:

- El noventa por ciento (90%):** será destinado a contribuir con las retribuciones y capacitaciones que perciban los bibliotecarios o personas que se desempeñen en el cargo de manera idónea, que cumplan funciones en las mencionadas instituciones.

El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la nómina de Bibliotecas Populares y los correspondientes beneficiarios del subsidio, estableciendo entre ellas la distribución total, equitativa y proporcional de los recursos. A tales efectos se deberá tener en cuenta el volumen y actividad de cada biblioteca adherida al presente programa.

- El diez por ciento (10%):** será destinado a subvencionar de manera especial los gastos necesarios para la apertura, refuncionalización o construcción de una biblioteca en particular.

En el supuesto de no producirse efectivamente las finalidades de este inciso, el porcentaje en cuestión pasará a integrar el monto total correspondiente al inciso a) y será distribuido conforme a criterios de impacto, demografía concurrente, proyecciones a largo plazo, innovaciones, entre otras establecidas con la comisión evaluadora.

La biblioteca beneficiaria de la subvención será seleccionada a través de un concurso a cargo de la comisión evaluadora, la que deberá tener en cuenta los siguientes criterios: territorio, condiciones edilicias, impacto barrial e institucional, caudal de material bibliográfico, situación administrativa, solvencia económica mediante análisis de inventarios.

ARTÍCULO 6º.- ES Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación deberá convocar a concurso mediante resolución en la que se precisará el plazo, determinado en la reglamentación, para la inscripción de los interesados.

La convocatoria al concurso será publicada y difundida a través de la página web oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, redes sociales y medios de comunicación, escritos, radiales, televisivos, gráficos y digitales.

ARTÍCULO 8º.- PARA acceder a los beneficios de la presente ordenanza, las instituciones deberán cumplimentar con los siguientes requisitos generales:

- Nota dirigida a la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicitando participar de la convocatoria para acceder a los beneficios;
- Formulario de inscripción;
- Fotocopia de Documento Nacional de Identidad del presidente o representante legal;
- Antecedentes penales del presidente o representante legal;
- Fotocopia de certificación de personería jurídica vigente, con objeto exclusivo para funcionar como biblioteca popular;
- Fotocopia de constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia;
- Original y fotocopia de constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
- Acreditar como mínimo veinte (20) horas semanales de atención al público, garantizando el acceso libre y gratuito;
- Detalle de la cantidad de material bibliográfico, básico y heterogéneo de amplia temática;



- j) Presentación de planificación anual de acciones y actividades a desarrollar en el año en curso.

ARTÍCULO 9º.- LOS criterios de evaluación y selección de las presentaciones realizadas por las instituciones y sus bibliotecarios, serán establecidos en la reglamentación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10.- CREAR un Registro Único Digital de Inscripción de las Bibliotecas Populares en el ámbito de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con el objeto de mantener una base actualizada de los siguientes datos:

- Fotocopia del estatuto;
- Fotocopia de acta constitutiva;
- Fotografías de la identificación y denominación de la biblioteca, la sala adecuada de uso específico y del acceso directo desde la calle.

ARTÍCULO 11.- EL Departamento Ejecutivo Municipal determinará la nómina de Bibliotecas Populares que accederán al subsidio, estableciendo entre ellas la distribución de los recursos que integran el fondo. A tales efectos, tendrá en cuenta el volumen y actividad de cada biblioteca adherida al presente régimen. La comisión evaluadora, una vez creado el Registro Único Digital de Inscripción y del estudio de cada caso en particular de modo exhaustivo, propondrá el monto a ser asignado a cada biblioteca popular según los datos consignados en el formulario de inscripción y atendiendo a los parámetros establecidos en este artículo.

ARTÍCULO 12.- CREAR una comisión evaluadora, dependiente de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en un futuro la reemplace, la que estará conformada por los siguientes integrantes que tendrán carácter de ad honorem:

- Dos (2) representantes de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un (1) representante de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Un (1) concejal de la ciudad de Salta;
- Un (1) representante del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Área de Bibliotecología;
- Un (1) representante de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares (FESABIP).

ARTÍCULO 13.- LA comisión evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Desarrollar el Programa y Fondo Especial de Apoyo para Bibliotecas Populares;
- Realizar el concurso conforme a lo establecido en la presente ordenanza;
- Elegir al beneficiario que realizará las tareas de cooperación, capacitación y acompañamiento;
- Realizar las reuniones necesarias con el quorum que establezca la reglamentación;
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple;
- Recibir y evaluar las solicitudes de adhesión a los beneficios;
- Examinar las presentaciones, debiendo expedirse en forma fundada dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la presentación;
- Una vez creado el Registro Único Digital de Inscripción y el estudio de cada caso en particular de modo exhaustivo, la comisión se expedirá;
- Remitir informes anuales a la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, referente al cumplimiento de los requisitos mínimos;
- Promover acciones tendientes a coordinar gestiones de colaboración entre bibliotecas, Municipio y Provincia;
- Promover la capacitación de las personas que desarrollan tareas en las Bibliotecas Populares adheridas;
- Supervisar la efectiva aplicación de los subsidios y/o subvenciones;

- m) Supervisar las acciones de las bibliotecas beneficiadas;

- n) Fiscalizar la rendición de cuentas anual respecto del uso de los subsidios y/o subvenciones otorgados;

- o) Sugerir a la Autoridad de Aplicación acciones conducentes a la optimización del funcionamiento del programa;

- p) Remitir, a través de la Autoridad de Aplicación, al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, un informe anual para conocimiento en el que se detallará la distribución de los recursos y la rendición de cuentas por parte de cada una de las bibliotecas beneficiarias;

- q) Solicitar al Tribunal de Cuentas Municipal un informe donde se detalle la rendición del subsidio otorgado en el año anterior de cada biblioteca beneficiaria.

ARTÍCULO 14.- EN caso de verificarse incumplimientos administrativos o anomalías operativas con posterioridad a la asignación de fondos o en la inversión del subsidio por alguna de las entidades que reciben la contribución, la Autoridad de Aplicación, suspenderá el beneficio a la institución responsable, sin perjuicio de iniciar, en el supuesto que procedan, acciones legales.

ARTÍCULO 15.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.491.

ARTÍCULO 16.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.372.-

.....

ORDENANZA N° 11.374.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1881/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 16.186, Tributaria Anual, Libro Segundo, Parte Especial, Título XIII, Tasa sobre los Rodados, artículo 85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"LIBRO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL - TÍTULO XIII

TASA SOBRE LOS RODADOS

ARTICULO 85.- FIJAR los siguientes importes de la Tasa sobre los Rodados, para la habilitación, permiso de conducir y trámites que se indican en cada caso:

CONCEPTO	TASA EN U.T.
a. Licencia para conducir. Valor anual	18,00
a.1 Licencia de conducir mayores de 65 años. Valor anual	9,00
b. Acta de colisión o peritaje	10,00
c. Verificación mecánica en oficina de guardia	10,00
d. Verificación mecánica solicitada para practicarse fuera de las oficinas municipales	40,00
e. Vehículos detenidos en depósitos, por día.	
e.1. Camiones, ómnibus, furgones y demás vehículos automotores para carga de personas o bienes	45,00
e.2. Automóviles, camionetas, jeeps y otros vehículos de uso particular	40,00
e.3. Carros, jardineras, bicicletas, motocicletas, motonetas, ciclomotores y demás	30,00



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
 25º Reunión

vehículos no automotores	
f. Servicio de grúa, por viaje	75,00
g. Traslado de bicicletas, motocicletas, motonetas, ciclomotores y demás vehículos no incluidos en otros incisos	32,00
h. Taxifletes	
h.1. Habilitación anual de chofer	28,00
h.2. Sellado de cuaderno	37,50
i. Transporte escolar y servicios especiales	
i.1. Cambio de titularidad de licencia	160,00
i.2. Por concesión de licencia	460,00
i.3. Canon anual	150,00
i.4. Incumplimiento canon anual (artículo 174, Ordenanza N° 12.211, modificada por Ordenanza N° 15.244)	300,00
i.5. Habilitación provisoria para conductor y/o celador de transporte escolar, por día	3,00
i.6. Habilitación anual de chofer y/o celador	28,00
i.7. Por concesión de servicio de transporte especial	460,00
i.8. Permiso por deficiencia chapa y pintura, por día	7,00
i.9. Sellado de cuaderno	37,50

Nota al cuadro precedente:

Gozarán de una reducción del cien por ciento (100%) de la tasa prevista en el inciso a) los miembros activos que desempeñen sus funciones como conductores de las distintas unidades de emergencias, logísticas y unidades menores pertenecientes a los cuarteles de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Salta. La reducción será aplicable solo a las solicitudes de licencia de conducir para las categorías B2 y D4, establecidas en la Ordenanza N° 14.395 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.449, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios. Los requisitos se establecerán por vía reglamentaria."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 16.186, Tributaria Anual, Libro Segundo, Parte Especial, Título XIV, Tasa de Actuación Administrativa, artículo 86, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"LIBRO SEGUNDO - PARTE ESPECIAL
 TÍTULO XIV**

TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTICULO 86.- FIJAR las siguientes tasas de actuación administrativa:

CONCEPTO	TASA EN U.T.
a. Emisión de Certificado o Permiso de Habilitación	100,00
b. Renovación del Certificado de Habilitación	100,00
c. Sellado del Formulario de Solicitud de Factibilidad de Instalación	20,00
d. Apertura y cierre de negocios, traslados, transferencias, cambios de rubros, anexamientos, cambios de firmas, supresión de rubros y demás trámites relacionados con la actividad y los locales comerciales	10,00

e. Pedido de instalaciones de circos, parques de diversiones u otros espectáculos similares que se desarrollen en forma transitoria	30,00
f. Solicitudes de renovación de arrendamientos de puestos en los mercados municipales y pedidos de ocupación de la vía pública para vendedores ambulantes	10,00
g. Pedidos de reconsideración de multas y resoluciones municipales, solicitudes de permisos para bailes y reuniones en los que se cobren entradas y por el sellado de tarjetas por permisos en general, estén o no eximidos de la tasa correspondiente	10,00
h. Certificados e informes que se extiendan y para los cuales debe recurrirse a los libros, registros y documentos municipales archivados, a los pedidos de certificación de deudas, a pago de derechos de cada uno de los catastros o negocios. Quedan comprendidos dentro de este aforo los oficios provenientes de la Corte de Justicia de la Provincia, de la Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sean éstos suscritos por el Sr. Juez, el Secretario o los abogados	10,00
i. Certificados para trámites jubilatorios	0,00
j. Toda presentación que se haga en la Municipalidad y siempre que no tengan establecido un sellado especial	2,00
k. Por cada reposición de fojas de los expedientes que se formulen.	1,00
l. Ordenes de Pagos emitidas.	2,00
m. Confección de chequeras de pago de pavimento, iluminación, gas natural, concesiones varias y obras públicas	2,00
n. Sellado línea municipal	40,00
ñ. Informe numeración domiciliaria o catastral	7,00
o. Sellado planos de mensura	50,00
p. Sellados planos de mensura y loteo, por cada lote de hasta 250 m²	50,00 + 5 por cada lote
q. Sellados planos de mensura y loteo, por cada lote mayor a 250 m²	50,00 + 7 por cada lote
r. Facturas y Notas de Débitos presentadas por acreedores y proveedores de bienes y servicios	1,50 %
s. Solicitud de informes de multa vehicular, de prescripción de infracciones de tránsito, de prescripción de infracción de comercio, de constancia de baja de infracción de tránsito, de baja de infracción de comercio.	15,00
t. Venta de los Pliegos de Condiciones de Licitaciones, aplicable sobre los montos oficiales de presupuesto	0,20 %
u. Certificado de libre deuda en general	13,00

Nota al cuadro precedente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

24º Sesión Ordinaria
 25º Reunión

1. Las presentaciones realizadas en la Municipalidad de la ciudad de Salta no serán admitidas sin el sellado municipal que corresponda;
2. En las solicitudes y/o permisos para bailes y reuniones en las que se cobren entradas, el sellado será aplicable a cada solicitud en particular, no pudiendo formularse en la misma varios permisos a la vez y para distintas fechas.”

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal, Libro Segundo, Parte Especial, Título XIV, Tasa de Actuación Administrativa, artículo 237, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“LIBRO SEGUNDO

PARTE ESPECIAL TÍTULO XIV

TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO IV EXENCIONES

ARTÍCULO 237.- ESTÁN exentos de la tasa de este Título:

- a) Las solicitudes y las actuaciones que en su consecuencia se originen presentadas por:
 1. El Estado Nacional, las provincias y las municipalidades y sus entidades autárquicas;
 2. Los acreedores municipales por gestión tendientes al cobro de sus créditos, devolución de sus depósitos constituidos en garantía y repetición o acreditación de tributos abonados indebidamente o en cantidad mayor que la debida;
 3. Los vecinos, centros vecinales o asociaciones de vecinos, fundaciones, asociaciones civiles, ONG y entidades intermedias, por motivos de interés público y sin fines de lucro, que reúnan las condiciones de legalidad y legitimidad para su existencia;
 4. Los ciudadanos que estén cumpliendo el servicio militar, por las licencias para conducir vehículos de propiedad del Estado;
 5. Las asociaciones profesionales, cualquiera sea su grado, de acuerdo a las disposiciones de la ley respectiva, en tanto el trámite se refiera la asociación profesional como tal;
 6. Los choferes, por las licencias para conducir vehículos de propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
 7. Las iglesias y cultos oficialmente reconocidos y las presentaciones de vecinos por reclamos, mejoras y/o sugerencias de nuevos servicios a cargo de la Municipalidad de la ciudad de Salta.
- b) Los oficios judiciales:
 1. Librados por el fuero penal o laboral;
 2. Librados por razones de orden público, cualquiera fuese el fuero;
 3. Librados a petición de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
 4. Que ordenen el depósito de fondos;
 5. Que comporten una notificación a la Municipalidad de la ciudad de Salta en las causas judiciales en que sea parte;
- c) Las denuncias referidas a infracciones que importen un peligro para la salud, higiene, seguridad pública o moral de la población u originadas en deficiencias en los servicios o instalaciones municipales
- d) Los documentos que se agreguen a las actuaciones municipales, siempre que hayan abonado el tributo correspondiente en la jurisdicción de donde proceden;
- e) Los descargos por infracciones, en que la intervención del presunto infractor se produzca antes de la aplicación de la multa y como consecuencia de un emplazamiento previo de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- f) En el caso de las solicitudes de eximición de los diferentes tributos municipales por personas con

discapacidad, enfermedad terminal, jubilados, pensionados, veteranos de guerra, salteños caídos, debiendo acreditar su condición conforme lo establezca la Autoridad de Aplicación, no abonarán los montos correspondientes al sellado municipal, la reposición de fojas de los expedientes que se formulen y la emisión del certificado de libre deuda municipal.”

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° **11.374.-**

ORDENANZA N° 11.375.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2768/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR el mes de septiembre de cada año, como el “Mes Municipal para la Prevención del Suicidio”, con el objetivo de generar conciencia en la población y promover políticas de salud sobre la temática.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará campañas de información, educación y concientización, poniendo énfasis en la prevención, detección temprana y asistencia contemplada en la Ley Provincial N° 7.909 de Prevención del Suicidio y normativas emitidas por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4º.- HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general del ejercicio de cada año para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- DEROGAR la Resolución N° 296/10 C.D.

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° **11.375.-**

ORDENANZA N° 11.373.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1738/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.279, artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.-** A los fines de preservar el medio ambiente y en resguardo de la salud pública, las cosas muebles abandonadas en dependencias municipales o secuestradas por imperio del poder de policía de la Municipalidad de la ciudad de Salta y que se encuentren bajo su custodia, serán sometidas a los siguientes procedimientos:

- a) Descontaminación: entendida como la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos y similares;
- b) Desguace: entendido como la extracción de los elementos ferrosos;
- c) Compactación: entendida como el proceso de destrucción que convierte en chatarra, a los vehículos automotores, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
 25º Reunión

- d) Subasta: cuando fueren abandonados por el plazo de tres (3) meses de preservación;
- e) Transferencia a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Salta o afectación de uso: cuando fueren abandonados por el plazo de seis (6) meses de preservación, se encuentren en condiciones técnicas de uso y la Autoridad de Aplicación así lo disponga por acto expreso. En el supuesto de transferencia a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Salta el titular del vehículo quedará liberado de los gastos administrativos generados por el depósito en dependencias Municipales y, en su caso, del pago de las sanciones pecuniarias que determinaron el ingreso y que hubiere establecido el Tribunal Administrativo de Faltas mediante sentencia firme.

En los casos de los incisos a, b, c y d, todos los gastos administrativos que involucren tales procedimientos serán imputados al propietario de la cosa y, una vez determinada su cuantía, se expedirá el título pertinente a los efectos de su cobranza.

La Autoridad de Aplicación siempre podrá optar por la ejecución fiscal de los créditos devengados por los bienes secuestrados."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 14.279, artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2º.- PODRÁN** subastarse los bienes muebles que se detallan a continuación:

- a) Bienes muebles registrables no reclamados por sus titulares durante el plazo de tres (3) meses, contado desde su ingreso a los depósitos municipales o en los lugares que tengan por objeto el resguardo de estos bienes como consecuencia de convenios entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de esos predios;
- b) Bienes muebles registrables sin identificación de dominio no reclamados por sus titulares durante el plazo de tres (3) meses, contado desde su ingreso a los depósitos municipales o en los lugares que tengan por objeto el resguardo de estos bienes como consecuencia de convenios entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de esos predios;
- c) Bienes muebles no registrados no reclamados por sus legítimos propietarios por el plazo de un (1) mes, contado a partir de su ingreso a los depósitos municipales o en los lugares que tengan por objeto el resguardo de estos bienes como consecuencia de convenios entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de esos predios;
- d) Bienes muebles registrables en avanzado estado de deterioro, que se encuentren impedidos de circular por sus propios medios como consecuencia de carecer de unidad motora o tren de rodaje, no reclamados por sus titulares durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de su ingreso a los depósitos municipales o en los lugares que tengan por objeto el resguardo de estos bienes como consecuencia de convenios entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de esos predios.

No serán afectados al régimen de subasta o liquidación aquellos vehículos que se encuentran en dependencias Municipales por orden o disposición de autoridades Provinciales o Nacionales, debiendo la Autoridad de Aplicación habilitar los procedimientos tendientes al inmediato retiro de dichos vehículos."

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.373-

ORDENANZA N° 11.371.-

Ref.: Exptes. Cº N°s 82-56480-SO-2009 y 0110068-94734-2024-0.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.), mediante la Resolución N° 579/23 y sus rectificatorias N°s 755/23 y 1.127/23, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de una superficie de terreno de 5ha 5.526,77 m² (±), correspondiente a las Matrículas N°s 141.690 - Sección R - Fracción 8b; 141.691 - Sección R - Fracción 8c; 141.692 - Sección R - Fracción 8d; 141.693 - Sección R - Fracción 8e; 141.694 - Sección R - Fracción 8f, Departamento Capital, la que será destinada a calles, ochavas, espacios verdes y uso Institucional Municipal discriminadas de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	4ha. 8.768,41 m ² (±)
Superficie destinada a ochavas	408,66 m ² (±)
Superficie destinada a espacios verdes	5.702,31 m ² (±)
Superficie destinada a uso Institucional Municipal	647,39 m ² (±)
Superficie total	5ha. 5.526,77 m ² (±)

ARTÍCULO 2º.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1º, serán incorporadas a barrio Los Ceibos, destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.371-

RESOLUCIÓN N° 513 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2590/24 y otros que corren por cuerda separada 135-2595/24; 135-2597/24; 135-2599/24; 135-2612/24; 135-2615/24; 135-2629/24 y 135-2631/24; 135-2670/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Intersección de avenida Felipe Varela y calle Carlos Xamena de barrio Boulogne Sur Mer;
- b) Calle Juan Calchaqui, entre calles Joaquín V. González y Esteba Echeverría de barrio Calchaqui II;
- c) Intersección de avenida José Evaristo Contreras y calle Dr. Juan Manuel Güemes de villa Palacios;
- d) Intersección de calles Chacabuco y La Rioja de villa Chartas;
- e) Intersección de calles Baldomero Castro y Coronel José de Moldes de villa Chartas;
- f) Avenida Perú, entre pasajes Marcos Arroyo Lamas y José E. Chaile de barrio Santa Ana I;
- g) Intersección de avenidas Agrupación Tradicional San José de Metán y Enrique Santos Discépolo de barrio Solidaridad Etapa IV;



- h) Calle Juan Martín de Pueyrredón, entre calles Adolfo Alsina y Mariano Necochea;
i) Calle Las Charatas, desde calles Los Chalchaleros hasta calle Los Horneros de barrio Bancario.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 512 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2568/24 y otro que corre por cuerda separada 135-2637/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de instalación o reposición de luminarias, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en los siguientes lugares:

- a) Espacio verde ubicado entre calles Dr. Luis Federico Lebir, Dr. Oscar Oñativia y Fortín Gauchos La Esperanza de barrio Primera Junta;
b) Rotonda de acceso sur, entre el nuevo puente sobre río Arenales y avenida José Evaristo Contreras de villa Palacios.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 515 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2626/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las siguientes obras en calle Fortín Punta del Agua (Metán), entre calle Agrupación Tradicional San José de Metán y avenida Ennio Pontussi de barrio Solidaridad Etapa II:

- a) Nivelado y enripiado;
b) Incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2024, la obra de pavimentación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 514 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2614/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de instalación de barandas de prevención y contención en el canal ubicado en calles Jerónimo Salguero y Santo Tomás de barrio Virgen del Rosario de San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO

DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 516 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2638/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio técnico de factibilidad, ejecute la obra de canalización en el margen colindante de avenida Monseñor Roberto José Tavella, desde calle Río Toro hacia el río Arias para optimizar el escurrimiento del agua de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 517 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2651/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, verifique si existe invasión de espacios públicos, en calle Capitanes de Güemes en inmediaciones de avenida Ejército Gauchos de Güemes de barrio El Porvenir II. En caso de corresponder, proceda con la apertura de la arteria y aplique a los responsables las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 518 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2663/24.-

VISTO

El curso denominado "Asesor de la Imagen de la Figura Femenina", a realizarse los días 7, 8, 9, 10 y 12 de octubre del corriente en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el curso será dictado por la diseñadora de modas María Antonia Díaz Palomino, oriunda de Santa Fe de la Vera Cruz, cuya trayectoria profesional da garantía de calidad y contribuye significativamente al desarrollo y estímulo de la creatividad de los participantes;

Que, el evento tiene el propósito de proveer herramientas técnicas que ayuden en la formación de profesionales y estudiantes de las carreras de diseño de modas y estilismo de vestuario, calzado y accesorios, entre otras, orientadas al cuidado de la imagen femenina;

Que, constituye una actualización formativa sustanciosa para los diseñadores locales y regionales, enfocada en brindar recursos que potencien sus habilidades creativas y técnicas, para estar al día con la última tendencia en la moda, conectarse con otros profesionales del sector y propulsar sus emprendimientos;

Que, el programa del curso se compone de cinco módulos: Módulo I: la figura femenina; Módulo II: asesoramiento de prenda para el diseño de moda - las prendas; Módulo III: asesoramiento de prenda para el diseño de moda - los distintos cuerpos; Módulo IV: asesoramiento de prenda para el diseño de moda - pantalones; Módulo V: asesoramiento de prenda para el diseño de moda - accesorios y complementos;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

Que, María Antonia Díaz escribió cuatro libros de interés en el ámbito de la moda: "Método Práctico para Diseñar Moda: Vestidos, Faldas y Mangas" (2014, 2019), "Método Práctico para Diseñar Moda: Pantalones" (2015, 2017, 2018), "Método Práctico para Diseñar Moda: Cuellos y Escotes" (2022), y "Método Práctico para Diseñar Moda: Asesoramiento de Prendas para el Diseño de Modas" (2022), todas de Editorial Dunken;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el curso "Asesor de la Imagen de la Figura Femenina", dictado por María Antonia Díaz Palomino, a realizarse en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C) Dr. Pablo Mesples de barrio Constitución, los días 7 y 8 de octubre y los días 9,10 y 12 del mismo mes en la Liga las Madres de Familia, ubicada en calle Urquiza N° 457.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria y a la diseñadora de moda María Antonia Díaz Palomino.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 510 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1622/24.-

VISTO

La destacada trayectoria del profesor Álvaro Guaymás en la educación e interculturalidad en una provincia que se caracteriza por su diversidad lingüística y cultural, a la que la preexisten al menos 14 pueblos y aun sobreviven 9 lenguas indígenas; y

CONSIDERANDO

Que, es profesor de educación intercultural, se autopercibe como indígena del pueblo Aymara y forma parte de una familia numerosa de hermanos y hermanas;

Que, desde el año 2.007, participa de proyectos de investigación, extensión universitaria y formación docente, aprobados por el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa), la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT), centrando su trabajo en líneas de investigaciones sobre educación, formación docente e interculturalidad y juventudes y pueblos indígenas;

Que, durante los años 2.010 – 2.012, fue becario de formación e investigación en la UNSa y el Consejo Interuniversitario Nacional; en el año 2011 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y en 2008 de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Perú;

Que, entre los años 2.010 – 2.014 participó en la creación de la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades Pacarina (Argentina) y la Revista Uturunku Achachi de Chile;

Que, en los años 2.014 y 2.015 formó parte del Programa de Actualización y Perfeccionamiento "Construyamos entre todos la Educación Intercultural Bilingüe - Ein Ta Tukuy Yachasqa", dicho en voz quechua, dependiente del MECyT;

Que, entre los años 2.016 y 2.018 coordinó el Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Intercultural Bilingüe del Instituto de Educación Superior N° 6049, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta;

Que, fue Consultor de Académico del Instituto de Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en

América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC), en el eje temático "Educación Superior, Diversidad Cultural e Interculturalidad" de la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES);

Que, actualmente se desempeña como editor técnico de la Revista Tramas/Maepova, editada por el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del norte argentino (CISEN) y es asesor técnico y editorial de la Revista de Estudios de Lenguas (INIL) y Lhawe - Revista de Investigación Científica, editada por el Instituto de Ecología y Ambiente Humano de la UNSa;

Que, es editor asociado de la Revista Nuestramérica; miembro del Comité Editorial de la Revista Humanidades Populares y coordina el Directorio de Revistas Decoloniales y de Pensamiento Crítico de Nuestro Sur (DYCRITSur, Chile). Forma parte de Comité Editorial Textura - Revista de Educação e Letras de la Universidad Luterana de Brasil (ULBRA), del Consejo Internacional de Revisores de «Alteridad» de la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador y la revista de Políticas de la Filosofía: Pensares y Quehaceres, editada por la Sociedad de Estudios Culturales de Nuestra América;

Que, es coordinador de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe en el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de Salta (MECCyT) el que dispone de una diversidad de actividades, ciclos de charlas, seminarios, capacitaciones, congresos, etc., tendientes a generar espacios de intercambio y reflexión para las comunidades educativas;

Que, es investigador residente del Programa "Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina (ESIAL); forma parte del equipo de trabajo de la cátedra UNESCO ESIAL y colabora de la iniciativa Erradicación del Racismo en la Educación Superior de la Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). Además, es miembro adherente del Centro de Investigaciones y Estudios Poscoloniales (CIETP) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y difusor activo en la región noroeste de la Red de Investigadores/as en Juventud de Argentina (RelJA);

Que, es autor y coautor de capítulos de libros, artículos científicos y de divulgación, y coordinó dossiers en revistas especializadas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del profesor Álvaro Guaymás en la educación intercultural y consecuente puesta en valor y promoción de la diversidad cultural y lingüística en nuestro territorio.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Álvaro Guaymas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 522 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-2722/24 y otro que corre por cuerda separada 135-2754/24.-

VISTO

La realización de la primera Feria de Empleabilidad 2.024 UNSa de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, busca conectar a estudiantes avanzados y recién graduados con empleadores potenciales y circuitos laborales vinculantes a su profesión u oficio, promoviendo la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

transición plena del ámbito educativo o académico al profesional;

Que, el evento es promovido por las facultades de Ingeniería; Humanidades; Ciencias de la Salud; Ciencias Exactas; Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en conjunto con la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la Universidad UNSa;

Que, se brindarán una serie de charlas informativas, donde se abordarán aspectos formales de la organización empresarial e institucional, junto con el diseño de perfiles profesionales y asesoramiento para el armado de curriculum vitae y perfiles profesionales digitales en LinkedIn;

Que, además darán pautas a tener en cuenta en las entrevistas laborales y en el proceso de búsqueda laboral y, en una segunda instancia, se presentarán stands de las instituciones presentes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Feria de Empleabilidad UNSa 2024, promovido por las facultades de Ingeniería; Humanidades; Ciencias de la Salud; Ciencias Exactas; Ciencias Naturales y Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en conjunto con la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) y el Servicio de Orientación al Egresado, dependiente de la Dirección de Orientación y Desarrollo Universitario de la UNSa, a realizarse el 25 de setiembre del corriente año en el Complejo Universitario General José de San Martín, por proponer una oportunidad de conectar a futuros profesionales con el ámbito laboral.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del evento Feria de Empleabilidad UNSa 2.024.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 525 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2742/24.-

VISTO

La muestra fotográfica "Un Bambino Un Giocattolo Un Sogno" del fotógrafo italiano Doménico Eufemi, a realizarse en la Sociedad Italiana de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la muestra fue puesta a disposición por la Associazione Culturale Ítalo Argentina Camino a la Aurora, a la Sociedad Italiana XX de Septiembre de Salta, bajo la curaduría de Javier Corbalán, fotoperiodista salteño;

Que, la Sociedad Italiana de Salta desempeña un papel destacado en la promoción de actividades artísticas y deportivas que enriquecen el patrimonio sociocultural de la Ciudad y la Provincia;

Que, el trabajo del fotógrafo italiano Doménico Eufemi es reconocido a nivel internacional, como una obra de estilo peculiar, cuya impronta ha contribuido al desarrollo del campo de la fotografía artística y documental;

Que, las imágenes exhibidas son una selección de las más de 1.000 fotografías existentes que se pueden apreciar en el Museo del Juguete de la localidad de Zagarolo, municipio italiano ubicado en la provincia de Roma;

Que, los juguetes, en tanto objetos manufacturados o industriales, son dispositivos relevantes a la hora de pensar los cambios en las prácticas de juego, pues, considerados histórica y antropológicamente, son elementos

esenciales en la evolución de la niñez desde tiempos inmemoriales y, como tales, no solo permitieron la expresión del mundo interior sino que también constituyen formas de aproximación muy primitivas con respecto a las relaciones simbólicas y la representación del mundo real como tal;

Que, esta muestra busca ser una motivación para los más pequeños, fomentando el redescubrimiento de la autenticidad del juego, la estimulación de la creatividad y el desarrollo cognitivo;

Que, la exposición rinde homenaje a los hijos de Italia y sus descendientes, quienes, al haber elegido Argentina como su segunda patria, contribuyen al engrandecimiento de la Nación Argentina;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la muestra fotográfica "Un Bambino Un Giocattolo Un Sogno" del fotógrafo italiano Doménico Eufemi, que se lleva a cabo en la Sociedad Italiana de Salta, del 17 al 21 de setiembre.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Sociedad Italiana de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 524 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2741/24.-

VISTO

La 9ª edición del evento Maestros Destacados "Señorita María Elsa Aguirre - 2.024", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad el 27 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo es brindar reconocimiento a los valores, compromiso y responsabilidad de los docentes, que dan gran parte de su vida a la laboriosa tarea de educar y formar a las generaciones venideras y prepararlas para el futuro;

Que, el evento se realiza desde hace 20 años y tiene una concurrencia significativa, de la que participan vecinos, personal de docente y no docentes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 9ª edición del evento denominado Maestros Destacados "Señorita María Elsa Aguirre - 2.024", organizado por la Asociación Independencia, a realizarse el día 27 de setiembre del corriente año en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la entidad organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 521 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2719/24 y otros que corren por cuerda separada 135-2690/24 y 135-2765/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento de los micro basurales producidos por restos de poda, escombros y otros residuos en los lugares que se indican a continuación e instale carteles indicadores con la prohibición de arrojar residuos en lugares públicos:

- Intersección de calles Deán Funes y Macacha Güemes de Tejada de barrio Vicente Solá;
- Intersección de avenida Ennio Pontussi y calle Fortín José Ignacio Sierra de Metán de barrio Solidaridad Etapa IV;
- Intersección de avenida Walter Adet y calle César Fermín Perdiguero de barrio Convivencia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 523 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2738/24 y otros que corren por cuerda separada 135-2698/24; 135-2733/24; 135-2720/24 y 135-2689/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la parquización, acondicionamiento de bancas y juegos infantiles, mantenimiento periódico de espacios públicos, iluminación y reposición de luminarias conforme a lo establecido en las Ordenanza N°s 15.675 de preservación del ambiente y 15.766 sobre niveles de iluminación, en los lugares que se indican a continuación:

- Plaza de la Verdad, ubicada entre calles Roberto Oglietti, María Amarú Luque de Usinger y las calles O y P de barrio Mirasoles;
- Plaza Almirante Brown, ubicada entre calles Santa Elena, Santa Rita y Santa Cecilia de barrio Santa Lucía;
- Espacio verde, ubicado entre calles Nuestra Señora de Lourdes, Parroquia Nuestra Señora Stella Maris, Basílica San Francisco y Parroquia San Juan Bautista de la Merced de barrio Santa Ana II;
- Plazoleta Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ubicada en intersección de calles Dr. Pedro Antonio Arias Velásquez y Juan Martín Pueyrredón de barrio Vicente Solá;
- Espacio verde ubicado en la intersección de avenida Ennio Pontussi y calle Fortín Ignacio Sierra de Metán de barrio Solidaridad Etapa IV.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 519 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2696/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza y mantenimiento periódico del canal ubicado en avenida Roberto Romero, en el tramo comprendido entre calle Catedral Basílica y avenida Radio Independencia de barrio Juan Pablo II.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 508 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2767/24.-

VISTO

La realización de la 1º muestra y exposición denominada "ReciclArte"; y

CONSIDERANDO

Que, es una acción innovadora promovida por la Mesa Intersectorial de Educación Ambiental de la Ciudad que integran, entre otros, empresas e instituciones que tienen por finalidad la promoción del cuidado y responsabilidad sobre el medio ambiente;

Que, los concurrentes a la muestra son grupos de distintas edades que indirectamente reciben capacitación sobre la importancia del proceso de reciclaje, para una implementación y gestión adecuada de los residuos;

Que, la acción promovida constituye una medida novedosa para concientizar a los ciudadanos a fines que se conviertan en agentes de cambio y factores de capacitación, comunicando el mensaje adquirido;

Que, la muestra se realiza en marco del Día Mundial del Ambiente donde niños de distintas escuelas asumieron el compromiso del cuidado ambiental, constituyéndose desde ese día en promotores ambientales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª Expo ReciclArte, promovida por la Mesa Intersectorial de Educación Ambiental, para la promoción de acciones, concientización, implementación y gestión adecuada de los residuos, evidenciando el talento, compromiso y arte de los niños de distintos establecimientos educativos de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la organizadora y diploma de reconocimiento a los coordinadores de la actividad.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 528 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2762/24.-

VISTO

La Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público; y

CONSIDERANDO

Que, tiene por objeto, la preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta, así como de los espacios verdes públicos y arbolado público, marcando derechos y obligaciones de los vecinos;

Que, son numerosos los pedidos de poda o extracción de forestales, que, a pesar de los esfuerzos que hace la Municipalidad, muchos quedan sin resolución;

Que, es necesario poner énfasis en distintas medidas que colaboren con la conservación del arbolado público;

Que, conforme la ordenanza mencionada, existe un Registro Único de Podadores integrado por las personas que realizan los cursos teóricos-prácticos y que pueden colaborar con el mantenimiento del arbolado público;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

Que, otras de las cuestiones a revisar son los restos de poda que luego se convierten en microbasurales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a una reunión ampliada en el marco de la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad para el día viernes 4 de octubre de 2.024, a horas 09:00, en el Recinto del Concejo Deliberante, a fin de debatir posibles modificaciones a la Ordenanza N° 15.675 de preservación del ambiente y protección de espacios verdes públicos y arbolado público.

ARTÍCULO 2º.- POR Presidencia invitar a participar de la reunión ampliada a representantes y autoridades de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Tribunal Administrativo de Faltas Municipal;
- Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.(Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte;
- Empresa Agrotécnica Fieguina S.A.C.I.F.;
- Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDESA);
- Empresa Naturgy (ex Gasnor);
- Empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.;
- Señor Héctor Daniel Brandan del Registro Único de Podadores.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 511 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2299/24.-

VISTO

El 50º aniversario de la Asociación de Lisiados de Salta (ALSA), y su labor de inclusión para personas con discapacidad a través del deporte adaptado; y

CONSIDERANDO

Que, fue creada el 19 de octubre de 1.974 impulsada por un grupo de jóvenes con discapacidad en la búsqueda de su inserción en la sociedad a través del deporte inclusivo, estimulando la actividad física, mental y social;

Que, producto de la labor mancomunada con la sociedad, constituyó una escuela de boxeo: ALSA Box y un gimnasio adaptado;

Que, esta entidad civil promueve valores como: empatía, honestidad, carisma y actitud en pos de lograr la igualdad de oportunidades;

Que, en el marco de la conmemoración del 50 aniversario se llevará a cabo una velada de boxeo amateur con una grilla de 11 peleas y 3 topes de exhibición en el centro vecinal de villa 20 de Febrero; un torneo triangular de básquetbol en sillas de ruedas, en donde participarán las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy y un mega festival musical;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 50º aniversario de la Asociación de Lisiados de Salta (ALSA), por su destacada labor en la inclusión y compromiso con las personas con discapacidad a través del deporte adaptado.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Asociación de Lisiados de Salta (ALSA).

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

DECLARACIÓN N° 020 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2846/24.-

VISTO

La necesidad de las personas con discapacidad de acceder a medios de transporte adaptados de calidad y la alta carga impositiva que gravan las importaciones; y

CONSIDERANDO

Que, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad declara en su preámbulo, entre otras, que los Estados Partes reafirman "la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación";

Que, la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación, a la información y las comunicaciones, es para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Que, en su articulado la Convención manifiesta que "a fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales".

Que, las bicicletas tándem fomentan la actividad física como un elemento de inclusión social, recreativa, deportiva, terapéutica y de rehabilitación para las personas con algún tipo de discapacidad y sus familias;

Que, las personas con discapacidad visual, amparadas en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, manifiestan la necesidad del desarrollo personal para fomentar la construcción de vínculos sociales y abrir la posibilidad de incluir y compartir experiencias diferentes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, dicten normativas que faciliten la adquisición de medios de transporte importados como bicicletas, automóviles, motocicletas u otros elementos de calidad, especialmente adaptados para personas con discapacidad, con las exenciones impositivas que se consideren oportunas, a fines de promover la accesibilidad para la circulación en la vía pública.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente declaración a los legisladores nacionales por la provincia de Salta.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 527 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2749/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y reacondicionamiento de paradores del transporte público de pasajeros en avenidas República de Bolivia y Memoria Verdad y Justicia en inmediaciones de Ciudad Judicial.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 526 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2744/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes en el reductor de velocidad instalado en calle Doctor Martín Gabriel Güemes y Güemes frente a la escuela de barrio Don Emilio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 520 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2709/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación y reposición de carteles nomencladores con el nombre sin abreviaturas, numeración y sentido de circulación, en las calles de barrio Morosini en su intersección con avenidas Chile, República del Líbano y Monseñor Roberto José Tavella.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 509 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1285/24 y 135-2716/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d), ubicados en los siguientes lugares:

- a) Calle Armando Tilca, entre calles 13 y 14 de barrio El Huaico Ampliación;

- b) Calle Doctor Pedro Arias Velázquez, entre calles Antonio Balcarce y Bartolomé Mitre de barrio Vicente Solá.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 529 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2770/24.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización, demarcación e instalación de cartelera correspondientes en calles Doctor Juan Antonio Fernández y José María Decavi de villa María Ester.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ORDENANZA Nº 11.377.-

Ref.: Cº Nºs 135-2540/2024 y otros que corren por cuerda separada; 135-0069/2024; 135-2062/2024; 135-2650/2024; 135-2135/2024; 135-1767/2024; 135-2220/2024.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AD371GK; HTA062; AE376MK; AB898WZ; conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AF079CY; AE903HS; AF394LZ.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION Nº 11.377.-

ORDENANZA Nº 11.376.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2431/2024 y otros que corren por cuerda separadas, 135-2278/2024; 135-2166/2024; 135-2627/2024; 135-2661/2024; 135-2602/2024; 135-0029/2024; 135-1926/2024; 135-2425/2024;



135-2012/2024; 135-2317/2024; 135-2167/2024; 135-2200/2024; 135-1729/2024; 135-2023/2024; 135-2218/2024; 135-2237/2024.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 172.237; 104.399; 49.244; 25.562; 118.010; 40.362; 4.875; 157.881 y Cuenta N° 351.038; 179.803; 28.920; 70.913; 63.250; 14.730; 48.107; 20.382; 127.395, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N.º 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 100.791.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 172.237; 104.399; 49.244; 25.562; 118.010; 40.362; 28.920; 14.730; 48.107; 20.382.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.376.-

RESOLUCIÓN N° 532 C.D.-

Ref.: Expte. C N°s 135-1126/24 y otros que corren por cuerda separada, 135-1074/24; 135-0307/24; 135-4430/23; 135-4201/23; 135-3266/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a las solicitudes de condonaciones de deuda en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C° N°s 135-1126/2024; 135-1074/2024; 135-0307/2024; 135-4430/2023; 135-4201/2023; 135-3266/2023, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 531 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-4272/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a lo solicitado por la Fundación Formación Deportiva "Crecer Mejor", mediante expediente C° N° 135-4272/2023, referente a la cesión de espacio verde en barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 530 C.D.-

Ref.: Expte. C° N°s 135-2084/20 y otros que corren por cuerda separada 135-1619/21; 135-1720/21; 135-1722/21; 135-1723/21; 135-1872/21 y 135-1935/21; 135-1892/21; 135-2303/21; 135-3227/21; 135-2668/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes C° N°s 135-2084/2020; 135-1619/2021; 135-1720/2021; 135-1722/2021; 135-1723/2021; 135-1872/2021 y 135-1935/2021; 135-1892/2021; 135-2303/2021; 135-3227/2021; 135-2668/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 533 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2470/24.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-2470/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN N° 503 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2842/24.-

Autoras: Cjales. Paula Amelia Medici y María Inés Bennassar.-

VISTO

La realización de la Feria del Bienestar a realizarse el 21 de setiembre del corriente año en la Usina Cultural; y

CONSIDERANDO

Que, este espacio tiene por objetivo promover el cuidado del cuerpo, mente y espíritu, para reconectar con nuestra propia esencia humana;

Que, durante la jornada se realizarán más de 20 talleres y actividades gratuitas, guiadas por expertos, para la formación en nutrición saludable, bienestar emocional, transformación personal, salud integral, entre otras temáticas;



Que, además contará con stands de emprendedores y profesionales que ofrecerán sus productos y servicios destinados a la promoción de la vida sana y las terapias alternativas;

Que, este evento es organizado por “La Tribu del Gozo Academy”, una asociación dedicada a generar experiencias de expansión y formación a nivel personal y profesional para sostener o recuperar el buen vivir, y cuenta con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta;

Que, es la primera vez en el NOA que se realiza una edición de la Feria del Bienestar, convirtiendo a nuestra Ciudad en un punto único de encuentro para la salud y el bienestar en la región;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la primera edición de la Feria del Bienestar, a realizarse el día 21 de setiembre en la Usina Cultural de nuestra Ciudad, por constituir un espacio destacado de promoción del cuidado personal, salud integral y del bienestar en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 504 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2894/24.-

Autora: Cjal. María Inés Bennassar.-

VISTO

El campeonato “The Summit Argentina” de salsa, bachata, merengue; y

CONSIDERANDO

Que, es una competencia de salsa, bachata, merengue y otros ritmos latinos que impulsa y da visibilidad a estas formas artísticas, aportando de manera importante al desarrollo cultural de nuestra región;

Que, el evento, programado para el 21 de setiembre, reunirá a más de 100 bailarines inscritos, provenientes de la capital salteña, diversas localidades del interior de la Provincia, así como de provincias cercanas como Jujuy, con la posible participación de artistas de Catamarca y Santiago del Estero;

Que, este campeonato ofrece a los artistas locales la posibilidad de participar en finales tanto nacionales como internacionales, destacando a Salta en el panorama mundial de la danza;

Que, la organización de eventos de esta magnitud coloca a Salta como un destacado referente cultural y artístico, tanto a nivel regional como nacional;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el campeonato “The Summit Argentina” de baile de ritmos latinos a realizarse el 21 de setiembre.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 505 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2907/24.-

Autores: Cjales. Malvina Mercedes Gareca, Laura Cecilia Jorge Saravia, Pablo Emanuel López, Eliana del Valle Chuchuy y Martín Alejandro Del Frari.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la 8ª Edición del Torneo Infantil “Primavera”, organizado por el Universitario Rugby Club - Salta; y

CONSIDERANDO

Que, se disputa desde el año 2.017, participando jugadoras de Tucumán, Jujuy y nuestra Provincia, contando con más de 300 participantes;

Que, el club organizador de esta competencia, es un semillero de jugadoras con notable futuro deportivo que lograron trascender en países como Australia e Italia; destacando a Gabriela Aguirre quien fue convocada por las Leoncitas, y quien, además ofrece una clínica destinada a las infantiles del club con el objetivo de compartir desde su experiencia y profesionalismo, herramientas para las nuevas competidoras;

Que, el club promueve valores como el compromiso, la humildad, actitud, amistad, la solidaridad, disciplina, responsabilidad, generosidad, verdad y honestidad, proponiendo a cada miembro ser un embajador del buen juego, de valores y virtudes que son enseñados diariamente, siendo las virtudes personales el resultado de la práctica efectiva los buenos valores personales, y responsables de conductas y actitudes individuales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 8ª Edición del Torneo Infantil “Primavera”, organizado por el Universitario Rugby Club - Salta, a llevarse a cabo el próximo 22 de setiembre del corriente, con el objetivo de promover el buen juego, valores y virtudes entre las participantes.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la representante de la comisión infantil de Universitario Rugby Club y de la Subcomisión de Hockey, señora Ana María Poma.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

RESOLUCIÓN Nº 506 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2926/24.-

Autores: Cjales. Arnaldo Abel Ramos, Laura Cecilia Jorge Saravia, Martín Del Frari, Eliana Chuchuy, Pablo López, Inés Bennassar.

VISTO

El evento “Hablemos de lo que viene”, bajo la temática “Inteligencia Artificial”; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo es organizado por el diario El Tribuno y se realiza desde el 16 al 22 de setiembre del corriente. Su objetivo es convertirse en un espacio de reflexión y análisis sobre el impacto que la Inteligencia Artificial (IA) tiene sobre la economía, la tecnología y las empresas antes estos aspectos;

Que, este ciclo surgió en el año 2.020 con el fin de poner en agenda temas estratégicos para Salta, el país y el mundo, desde una óptica variada y profunda. En esta oportunidad el tema es la innovación, sector fundamental para el nuevo desarrollo;

Que, la IA está revolucionando el panorama social y cultural a una velocidad sin precedentes. Desde la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

24º Sesión Ordinaria
25º Reunión

automorización de procesos cotidianos hasta la reconfiguración de industrias enteras. Su impacto se extiende más allá de la tecnología, transformaciones sociales y culturales generadas por la IA, analizando sus desafíos, oportunidades y el futuro que nos espera en esta nueva era digital;

Que, cuenta con la presencia de expertos conocedores de las tendencias globales, como el ingeniero Fernando López Lervasi, presidente de Microsoft Sudamérica Hispana, quien disertará bajo el título "La nueva economía de la IA"; abordando cómo la inteligencia artificial está redefiniendo los modelos económicos y empresariales en la región y el mundo; el gerente de ventas de tecnología de Software en IBM Emiliano Actis Dato, quien ofrece la conferencia denominada "Inteligencia Artificial para la Empresa Argentina", centrándose en cómo las empresas argentinas pueden aprovechar las soluciones de IA para mejorar sus operaciones y ser más competitivas, siendo el tercer expositor el CEO y cofundador de HashDog Claudio Ceballos Paz, quien realiza la presentación "Mentalidad IA ya es realidad";

Que, el evento está dirigido tanto a líderes empresariales como a quienes buscan estar al tanto de las últimas innovaciones tecnológicas que marcarán el futuro;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento "Hablemos de lo que viene" Innovación: "Inteligencia Artificial".

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al diario El Tribuno, organizador del evento

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.....

RESOLUCIÓN N° 507 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2928/24.-

Autores Cjales. Marín Alejandro Del Frari, José Luis Arias, María Inés Bennassar, Malvina Mercedes Gareca, Guillermo Alejandro Kripper, José Francisco Albornoz, Eliana del Valle Chuchuy y Gustavo Farquharson.-

VISTO

El reclamo efectuado por vecinos adyacentes a las inmediaciones de la denominada avenida del Carnaval de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, estos vecinos pertenecen a los barrios Parques Nacionales I, EDVISA I, Don Emilio, villa Palacios, Juan Manuel de Rosas Sur y Loteo Las Marías; expresaron su necesidad de respuestas sobre el estado de abandono en la que se encuentra la construcción ubicada a la vera de esa arteria;

Que, además, su estado permite ser utilizada para cometer actos de vandalismos de todo tipo, consumo de estupefacientes, entre otros hechos;

Que, esta vía, en horario diurno, es muy utilizada para el desarrollo de actividades deportivas, encontrándose intimidados en múltiples oportunidades por personas que utilizan de forma indebida las instalaciones;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente realice obras de reacondicionamiento, cercado y/o remoción de la construcción ubicada en avenida del Carnaval, donde funcionan las boleterías, en ocasión de la realización de los corsos salteños.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

.....

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta